

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

LA IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN EL SECTOR SALUD

-TESIS -

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN CONTADURIA PRESENTAN: MARIA DEL CARMEN LARA RUIZ SEBASTIAN ALEJANDRO CHAVEZ

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

1988





# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# FINANCIEROS EN EL SECTOR SALUD

The second of th	PAG.
INTRODUCCCION	
ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORIA	
I. Antecedentes	
2. Definiciones y Conceptos de Auditoria	2
2 0	
3. Objetivos de la Auditoria	3
4. Control Interno	<i>3</i>
5. Principles de Contabilidad Generalmente	
5. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	5
S. Normas, Tècnicas y Procedimientos de Auditoria	8
7. Papeles de Trabajo	12
	121
8. Tipos de Informes de Auditoria	16
ACCCOTOO OCUCBAL SOURS	30,200,000,000
. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL	
- 45FECTOS GENERALES DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL	44
1. Antecedentes	20
i. Antecedentes	. 20
1. Antecedentes 2. Conceptos y Alcances de la Auditoria	
i. Antecedentes	20 22
1. Antecedentes 2. Conceptos y Alcances de la Auditoria	
1. Antecedentes  2. Conceptos y Alcances de la Auditoria Gubernamental  3. Clasificación de la Auditoria Gubernamental	22 22
1. Antecedentes 2. Conceptos y Alcances de la Auditoria Gubernamental	22
1. Antecedentes  2. Conceptos y Alcances de la Auditoria Gubernamental  3. Clasificación de la Auditoria Gubernamental	22 22
1. Antecedentes 2. Conceptos y Alcances de la Auditoria Gubernamental 3. Clasificación de la Auditoria Gubernamental 4. Objetivos de la Auditoria Gubernamental 5. Control Interno ( Gulas ) Gubernamental	22 22 27 27
1. Antecedentes 2. Conceptos y Alcances de la Auditoria Gubernamental 3. Clasificación de la Auditoria Gubernamental 4. Objetivos de la Auditoria Gubernamental 5. Control Interno (Gulas) Gubernamental 6. Princípios Básicos de Auditoria Gubernamental	22 22 22 27
1. Antecedentes 2. Conceptos y Alcances de la Auditoria Gubernamental 3. Clasificación de la Auditoria Gubernamental 4. Objetivos de la Auditoria Gubernamental 5. Control Interno ( Gulas ) Gubernamental	22 22 27 27
1. Antecedentes 2. Conceptos y Alcances de la Auditoria Gubernamental 3. Clasificación de la Auditoria Gubernamental 4. Objetivos de la Auditoria Gubernamental 5. Control Interno ( Guias ) Gubernamental 6. Princípios Básicos de Auditoria Gubernamental 7. Normas de Auditoria Gubernamental	22 22 27 27 31 34
1. Antecedentes 2. Conceptos y Alcances de la Auditoria Gubernamental 3. Clasificación de la Auditoria Gubernamental 4. Objetivos de la Auditoria Gubernamental 5. Control Interno ( Gulas ) Gubernamental 6. Principios Bàsicos de Auditoria Gubernamental 7. Normas de Auditoria Gubernamental 8. Técnicas de Auditoria Gubernamental	22 22 27 27 31
1. Antecedentes 2. Conceptos y Alcances de la Auditoria Gubernamental 3. Clasificación de la Auditoria Gubernamental 4. Objetivos de la Auditoria Gubernamental 5. Control Interno ( Guias ) Gubernamental 6. Princípios Básicos de Auditoria Gubernamental 7. Normas de Auditoria Gubernamental	22 22 27 27 31 34
1. Antecedentes 2. Conceptos y Alcances de la Auditoria Gubernamental 3. Clasificación de la Auditoria Gubernamental 4. Objetivos de la Auditoria Gubernamental 5. Control Interno ( Gulas ) Gubernamental 6. Principios Bàsicos de Auditoria Gubernamental 7. Normas de Auditoria Gubernamental 8. Técnicas de Auditoria Gubernamental	22 22 27 27 31 34

7	7	7.	LEY	ES.	YI	7.5	POS T	CT	ONE	S EN	F/ 5	ECTOR	PURL	<i>tco</i>
Ξ.	3	7.5												

	1. Antecedentes 57
	2. La Secretaria de la Contraloria como Organo de Supervisión en el Sector Público 59
	3. Marco Legal de Actuación de la Dirección General de la Auditoria Gubernamental 60
IV.	SECRETARIA DE SALUD
	1. Antecedentes 83
	2. Avancés en el Sistema Nacional de Salud 85
	3. Sistema Nacional de Planeación 91
	4. Control Presupuestal 95
	INFORME DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA 97
	CONCLUSIONES 110
	BIBLIOGRAFIA 118

# INTRODUCCION GENERAL

La auditoria es una area de trabajo profesional que en la actualidad ha alcanzado nucha importancia debido al crecimiento y desarrollo empresarial y a la complejidad de sus operaciones. Suarea es muy amplia, ya que se propone sugerir y auxiliar a la dirección para la toma de decisiones en los campos del control contable, financiero y administrativo y su valuación de la gestibn que le son propios.

La auditoria propone eliminar todas las anomalias que comunmente se encuentran en las empresas, tales comos errores numericos, de calculo y la mala aplicación en las disposiciones legales, todo lo cual repercute en los resultados que se reculeren.

los avances que el presente Règinen ha logrado en materia de auditoria gubernamental, ha sido de vital importancia en virtudde ser una de las herramientas coadyuvantes de los sistemas de control y evaluación de la gestión pública. Con el fortalecimiento de estos sistemas, de alguna forma se facilitaraconocer cada vez con mayor claridad y oportunidad, el grado de eficiencia y congruencia de los recursos utilizados y su impactoen la consecución de los objetivos y metas nacionales programadas

Dentro de los aspectos relevantes que integran este documento, se encuentran los Antecedentes de Auditoría y los Principios de - Contabilidad que representan un marco de referencia para uniformar, organizar y permita a la vez, la obtención de información y las Normas de Auditoría, con los que se ha iniciado la -- regulación de su funcionamiento; también señala las Tècnicas y - control Interno aplicables a las operaciones en las Iniciativas - Privadas y Publicas, lo que ha perimitido unificar los criterios que deben ser utilizados en la realización de las revisiones, dentro del amplio universo que conforman en los sectores tanto -- privados como públicos.

Todos estos aspectos normativos estan apoyados en lo dispuesto por las Leyes de Sociedades Mercantiles (Empresas Privadas) y por las Leyes Orgânicas de la Administración Pública Federal, del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Federal; Federal de las Entidades Paraestatales, General de Deuda Publica, de Obras Públicas, Orgânica de la Contaduria Mayor de Hacienda y sobre el servicio de Vigilancia de fondos y Valores de la Federación, así como el Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal lo que integran el marco legal de las actividades de la Auditoria Gubernamental.

La Administración a través del Congreso de la Unión, aprobo una serie de normas con el fin de obtener una actividad administrativa del Estado que logre las mejores condiciones de eficiencia y eficacia, propugnando con mayor capacidad y honestidad. La Secretaria de la Contraloria General de la Federación conjuntamente con las demas Dependencias, llevan a cabo la función de Control en la Administración Pública, para cumplir -- con todos los propósitos sehalados anteriormente. Sus funciones - se encaminan a pronover la modernización dentro del aparato Gubernamental, previene y combate la "corrupción" de los servidores públicos, analiza las causas y efectos para no permitir ladeshonestidad, negligencia e ineficiencia.

Dicha Secretaria actua dentro de la Administación Pública, como un organismo de regulación integral para apoyar al ejecutivo en el nejoramiento de los sistemas y controles, con el fin de incrementar la eficiencia de los empleados en el desarrollo de sus funciones y la eficacia de los resultados.

La Secretaria de la Contraloria General de la Federación unesus esfuerzos con las Entidades del Sector Público encargadas directamente de la planeación, programación, manejo y aplicación de los recursos, contribuye a que se forme un sistema integrado de control gubernamental para ofrecer una mejor precisión técnica en sus indicadores.

Las demandas sociales que le dieron origen y aun vigentes, son satisfactorias a medida en que sus instrumentos, mecanismos y apoyos coadyuven efectivamente a mejorar la prestación de bienes-y servicios a la comunidad a que se incremente la confianza de la ciudadamia en las dependencias y en los empleados públicos.

Es de gran importancia mencionar el marco legal de la Dirección General de Auditoria Gubernamental, como se muestra ensu mayorla en el Capítulo III; siendo un elemento del título de esta tesis por la diversidad de sus funciones para la revisión de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos, normas y disposiciones en materia de registro y contabilidad, presupuestación, patrimonio y fondos y valores.

Hablemos resumidamente de la importancia que tienen las Secretarias de Hacienda y Credito Público y la de Programación y-Presupuesto.

Dentro de las principales atribuciones que otorga la Ley Orgànica de la Administración Publica Federal a la Secretaria de Hacienda y Crèdito Publico, es la de verificar que las entidades comprendidas en la Cuenta Pública, hayan realizado sus operaciones con apego a las Leyes de Ingresos considerando los -requerimientos del Gasto Publico, es decir, que los ingreos debenir a la par con los Presupuestos de Egresos para cumplir con las-disposiciones respectivas de la Ley General de Deuda Pública.

Tambien se le adiciona, la proyección y calculo de los ingresos del Departamento del Distrito Federal, previniendo que los ingresos del Estado atienda el proceso presupuestal y programtica, procurando la sanidad de la Finanzas Publicas. Se faculta a la Secretaria de Hacienda y Crèdito Público establecer los criterios, precios y tarifas para los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, haciendo partícipe en su determinación a las dependencias competentes. Ademas se le integra la competencia de planear, coordinar, evaluar y vigilar el Sistema Bancario del Païs y las demás instituciones encargadas del servicio público de banca y crèdito.

Por lo que le corresponde a la Secretaria de Programación y -Presupuesto en su caracter de Organo Rector de la Planeación
Nacional de Desarrollo las modificaciones para simplificar los
tràmites y diferencias para la planeación y programación con la adecuada coordinación en su ejecución y señalar una directriz mas
clara en el sentido de orientar la coordinación de acciones del Ejecutivo Federal con los ejecutivos locales, ateniendo a las
necesidades de desarrollo integral que se presenten en las
distintas regiones que conforman el Territorio Nacional.

El proceso de planeación atribuido a la Secretaria de Programación y Presupuesto, contiene la reglamentación integral del Basto Público, al concentrar en esta la competencia para establecer las normas sobre la planeación, la programación la -presupuestación, la ejecución y la evaluación de las obras publicas, así como de las adquisiciones de toda clase que realicen las dependencias y entidades de la Administración Publica Federal, es decir, la Secretaria de Programación y Presupuesto, tiene como finalidad principalmente de proyectar la Planeación Nacional de Desarrollo, coordinar la participación delos gobiernos estatales y municipales, formular el programa del -Gasto Publico Federal y el Presupuesto de Egresos de La Federación, inversión pública de las dependencias en materia de administración y vigilar la operación del Sistema General de ---Administración y Desarrollo de Personal del Poder Ejecutivo Federal.

Breve historial de la Secretaria de Salud con respecto a sus -reformas y denominaciones hasta la actualidad.

- -En 1917, se amplio la competencia al Departamento Administrativo cediendosela a la policia sanitaria en puertos, costas y fron -teras; las medidas contra el alcoholismo y enfermedades epidémicas.
- En 1937, el Gobierno de la República se esforzo para dar servicios asistenciales a todos los grupos sociales de escasos recursos.
- Al mismo tiempo, la estructura administrativa efectuo ajustes en su organización para ofrecer eficazmente sus servicios asistem-ciales através de la Dirección General de Beneficiencia Póblicadel Departamento del Distrito Federal y el Departamento Autónomo de Asistencia Social Infantil. Fusionandose en ese mismo abo, —para dar origen a la Secretaria de Asistencia Pública.
- En el ano de 1943, se fusionaron el Departamento de Salubridad-Pública y la Secretaria de Asistencia Pública, creando la Secretaria de Salubridad y Asistencia.

- El 21 de Enero de 1985, se reformo y adiciono a la Ley Organica Administración Publica Federal el cambio de la denominacion de la " Secretarla de Salubridad y Asistencia " por la de " Secretaria de Salud " con el fin de ajustarse a los --diversos servicios públicos, sociales y privados que competen al Sistema Nacional de Salud.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y conjuntamentecon el Sistema Nacional de Salud, la Secretaria de Salud debe -cumplir con las medidas y onjetivos previstos, apagandose al Pre-Supuesto de Egrasos de la Federación. Considerando una serie de estrategias para el logro de los mismos.

En el Sistema Nacional de Salud, se utilizaron cinco estrategias ens La Descentralización de los Servicios de Salud. -Sectorización de la Dependencias y Entidades, la Modernización --Administrativa, La Coordinación Intersectorial y la Participación de la Comunidad.

La aplicación y evaluación de los recursos financieros tiene como finalidad la verificación de las erogaciones, transferencias y aplicaciones de las dependencias para el cumplimiento de las -metas que se programaron en base al presupuesto autorizado del -ejercicio.

CAPITULO

ASPECTOS BENERALES DE LA

AUDITORIA

#### 1. ANTECEDENTES:

- Es imposible precisar cuando nació la auditoria, se dice que lo mas remoto de la revisión de los registros contables son las tablillas de nàriil o hueso, encontradas por Aguetto M. Rosenblueth, donde encontro que Cosero era contador y auditor del Siglo I antes de nuestra Era.
- Se encontraron nombres escritos que corresponden a algún esclavo o liberto y al de su patron; que decian " specta vil " -- que se traduce en " revisado por otra ", o sea por Cosero esclavo
- La auditoria surgió en forma primitiva, y esta fue desarrollandose conforme a las operaciones que se iban incrementando, como consecuencia del intercambio comercial, familiar, entre pueblos y naciones. Los terratenientes mandaban inspeccionar las cuentas de sus administradores; también se hablo en el Siglo XVIII, de las companias Holandesas de las Indias.

Antes, el auditor se dedicaba a escuchar y comunicar en forma oral, posteriormente fue por escrito y al hacerlo empezaron a --emitir dictamenes. La auditoría nace en México a raíz de que el-empresario quiere saber si el tenedor de los libros realmente --desarrollaba su trabajo; esta se reafirma por el año de 1929 cuando se crean el Instituto de Contadores Públicos y el Colegio-de Contadores Públicos de México, al cual se incorporan los egresados de la Universidad Nacional Autônoma de México y del Instituto Politècnico Nacional.

#### 2.- DEFINICIONES Y CONCEPTOS DE AUDITORIA.

Segón la revista de Contadurla Póblica, el Contador Póblico -Camerino Gómez Palacios nos define la auditoría como:

El examen de los libros, registros, documentos e información económica financiera de una entidad, realizada por el contador público, cuyo objetivo es emitir su opinión respecto a la razonabilidad con que los Estados Financieros muestran su posición, los resultados, las modificaciones y los Origenes y Aplicaciones de los Recursos Financieros, a la fecha o durante el período a que los mismos se refieren de conformidad a Normas de - Auditoría y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ".

Otros autores citan que " La auditoria puede definirse como - la revisión óbjetiva de los Estados Financieros originalmente -- elaborados por la administración ".

Sin embargo, en el examen de los Estados Financieros, el auditor habla de una dependencia de:

- a.- Los procedimientos de Control Interno del Cliente.
- b.~ La revisibn de los registros contables y de las transacciones las cuales descansarán en la evidencia que les dará el carácter de autenticidad y válidez.
- c.- La revisión de otros documentos financieros o no financierosy de sus registros, amparandose en la evidencia que sean valederos. y
- d.- La evidencia que se obtenga de fuentes externas, tal como seobtiene de bancos, clientes, acreedores, etc.

En tales condiciones y analizando las definiciones anteriores podemos afirmar que " la auditoria se enfoca a la Evaluación de los Estados financieros y a examinar el Control Interno de una empresa, con el fin de ayudarla en la administración, en la buena marcha del registro de sus operaciones y al logro de sus objetivos ".

A travès de la auditoria sabenos que la información es precisa y adecuada, si las políticas formuladas se han llevado a cabo en las diversas àreas, si la información contable es correcta y oportuna para la toma de decisiones, si han cumplido o no con las obligaciones fiscales.

En pocas palabras, la administración necesita que se lleve a cabo la auditoria, para que se informen del funcionamiento y aprovechamiento de los recursos de la empresa; o también solicitarla cuendo crea que existe una anomalía en cierta area.

El auditor, al analizar el correcto funcionamiento de los -registros de diversas operaciones y la razonabilidad de la situación financiera de la empresa donde este auditando.

# 3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

En resúmen el Contador Público, Hugo Lara Silva señala que " el examen de los Estados Financieros, es rendir una opinión 
profesional independiente sobre la razonabilidad con que estos 
presentan la Situación Financiera y los resultados de sus 
operaciones de una empresa, de acuerdo con Principios de 
Contabilidad Generalmente Aceptados aplicados sobre bases 
consistentes ".

En términos generales el objetivo de la auditoria se basa en la aplicación correcta de las siguientes declaraciones:

- A.- Revisión de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Auditorla, aplicando los procedimientos que se juzguen necesarios en las circunstancias.
- B.- Que los Estados Financieros presenten razonablemente la situación financiera de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- C.- Finalmete que dichos Principios se apliquen en formaconsistente en relación al ejercicio anterior.

Al no cumplir con estas condiciones trae como consecuencia una salvedad a la opinión del Contador Público, que en parte se protege por el cumplimiento o fallas en el Control Interno de laempresa.

En conclusion, el auditor con una responsabilidad hacia el lector interesado en los Estados Financieros, debe mejorar las practicas de su información en general y las de sus clientes en particular, con el fin de dar a conocer las fallas del Control Interno, dando siempre soluciones para aprovechar mejos sus recursos.

#### 4 .- CONTROL INTERNO.

El Control Interno como ya se menciono, comprende el plan dede organización y todos los metodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para la protección de susactivos, la obtención de información financiera correcta y segura la promoción de eficiencia en las operaciones y la adhesión de las políticas prescritas por la administración.

Los objetivos principales del control interno se clasifican en:

A.- Cumplimiento de las políticas generales y planes establecidos por la administración, ya que es una base para la toma de desiciones así como la planeación de actividades futuras.

- B:- Proteger los activos o bienes de la empresa, es decir, que -establecidas las bases del primer objetivo, se deben cuidar -los recursos de la entidad con el fin de asegurar que se
  logre el proposito establecido y ademas,
- C.- Promover tanto la eficiencia del personal como la eficacia de las operaciones. Por medio de condiciones favorables, el personal buscara la forma de desarrollar mejor su empleo y -- obtener una mejor productividad en la empresa, y así tenemosque los elementos que integran el control interno por sistema son:

# 4.1. Organizacibn

Es un elemento de vital importancia, ya que tiene por objeto el agrupar e identificar la tarea de los trabajos a desarrollarse dentro de la empresa, definiendo la responsabilidad y autoridad - adecuada a todos los miembros que la integran, estableciendo una cadena de mando y los mas apropiados canales de comunicación, todo esto estructurado y encaminado hacia la obtención de los objetivos de la empresa en forma mas eficiente en virtud de que - existe la responsabilidad para la toma de deciciones de la empresa.

# 4.2. Sistemas y Procedimientos

El autor Jonh H. Aslet define a los sistemas y procedimientos como: "El sentido común organizado". O sea para llevar a cabo - el plan de organización en forma eficiente, deben establecerse técnicas y procedimientos de control que vayan acordes a los planes que se quieren lograr.

Por consiguiente es necesario establecer manuales de procedinientos que comprendan principalmente las instrucciones -- sobre las funciones dadas tanto las generales como las específicas, la asignación de responsabilidades, la división de labores y los metodos empleados por la empresa para simplificar las operaciones y facilitar el conocimiento general de como se -- opera la empresa.

#### 4.3. Personal

Es necesario contar con el personal entrenado, el comprendera el juicio personal de cada uno de ellos. Se que estamos hablando de una rotación de personal, ya que evita el encubrimiento de fraudes y otras irregularidades; la rotación de personal es aconsejable así como también es recomendable que las personas que ocupan puestos de responsabilidad esten "afianzadas" para proteger el negocio contra manejos indebidos.

# 4.4. Supervision

Esta parte es de vital importancia ya que de los anteriores elementos del control interno se necesita la constante vigilancia de los mismos, verificando si son los adecuados porque pueden ocacionar que algunas medidas de control resulten inutiles o bien que haya desviaciones de políticas prescritas por la dirección

podemos considerar en parte una evaluación de lo programado yademas cerciorarse de que los objetivos se vayan cumpliendo.

#### 5 .- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Para hablar de principios sera necesario conocer el significado de esta palabra por lo que empezamos diciendo que "principio es: el conjunto de reglas y procedimientos para definir la practica contable aceptada en una fecha particular o determinada ".

- El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (1.M.C.P.) -- define a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados -- como: "Los conceptos básicos de carácter amplio que deben aplicarse en todos los casos ".
- La división de estos principios se presentan en cuatro etapas considerando la importancia que en cada uno de ellos genera la actividad e información de la empresa y son:
- I.- Delimitan e identifican al ente econòmico y a sus aspectosfinancieros:
- A .- Entidad.
- B .- Realizacibn.
- C .- Periodo Contable.
- II.- Establecen bases para cuantificar operaciones y su presentación;
- D .- Valor Historico.
- E .- Negocio en Marcha.
- f.- Dualidad Econòmica.
- III.- Se refiere a la información:
- 6.- Revelacion Suficiente.
- IV .- Constituyen las requisitos generales del sistema:
- H .- Importancia Relativa.
- I .- Consistencia.

Ahora bien, con el fin de conocer mas a fondo el contenido de cada uno de estos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se presentan una breve explicación por cada uno de ellos:

#### 5.1. Entidad

Bàsicamente se refiere a que la personalidad de un nrgocio es independiente a las de sus accionistas o propietarios por lo tanto, solo deben incluirse en los Estados Financieros los dere-obligaciones u operaciones del ente econòmico independiente.

#### 5.2. Realizacion

La contabilidad cuantifica en tèrminos nonetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad econòmica que afectan. Las operaciones y eventos econòmicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por la compañía realizados cuando han:

- a) Efectuado transacciones con otros entes econômicos.
- b) Teniendo lugar transformaciones internas que modifican la -estructura de recursos o de sus fuentes, o
- c) Ocurrido eventos econômicos externos a la entidad o derivado de las operaciones de esta, cuyo efecto puede cuantificarseen terminos nonetarios.

### 5.3. Periodo Contable

Expone que la cuantificación de transacciones y cambios en la situación financiera y/o resultados de operación de la entidad debe identificarse con la época a que pertenece, para lo cual deben efectuarse cortes convencionales en la vida de la entidad, que implican:

- a) Destacar en la información la fecha o periodo correspondiente.
- b) Mostrar cuentas por cobrar y por pagar a corto y largo plazo
- c) Separar en el estado de resultados partidas extraordinarias y de ejercicios anteriores.
  - d) Efectuar un corte de operaciones tanto al inicio como al final del período contable.

En terminos generales, los costos y gastos debenidentificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se liquiden ".

# 5.5. Valor Historico Original

Las operaciones del ente econòmico deben registrarse en la contabilidad según sus cantidades de efectivo que se efectuen o la estimación razonable que de ellas se haga al considerarse realizadas contablemente. Asimismo, las cifras deberan ser modificadas si ocurren eventos posteriores que le haga perder su significado.

# 5.6. Negocio en Marcha

La entidad se presume en existencia permanente salvo especificacibn en contrario, por lo que las cifras de sus Estados Financieros resultaran valores històricos o modificaciones de ellos sistematicamente obtenidos.

#### 5.7. Dualidad Economica

Establece que la utilización de la partida doble muestra los recursos de que se disponen en la entidad y la fuente de los - mismos, es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y realización con otras modalidades.

#### 5.8. Revelacion Suficiente

La información presentada en los Estados financieros debencontener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar la situación financiera de operación de la entidad.

#### 5.9. Importancia Relativa

Se refiere en tèrminos generales, que la información de los Estados financieros deben mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en terminos monetarios.

#### 5.10. Consistencia

La información contable debe ser obtenida mediante la aplica ción de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para conocer por medio de la comparación de los Estados Financieros de otras entidades economicas, conocer su posición relativa.

# 6 .- NORMAS, TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos define a las normas de auditoria como " Los requisitos minimos de calidad relativos a la personalidad del auditor que desempeha y a la información que rinde como resultado de su trabajo ".

Las normas de auditoria se clasifican en:

#### 6.1. Personales.

Se refiere a las cualidades que el auditor debe tener para poder ausumir, dentro de las exigencias que el caracter profesional de la auditoria impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoria y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda actividad profesional.

# 6.2. Entrenamiento Tècnico y Capacidad Profesional

El trabajo de auditoria cuya finalidad es la tener una opinión profesional legalmente expedido y reconocido, tenga entre namiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditor.

# 6.3. Cuidado y Diligencia

El auditor està obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonable en la realización de su dictamen o informe.

#### 6.4. Independencia

El auditor debe mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

#### 6.5 Ejecución del Trabajo

El auditor debe ejercitar su trabajo con cuidado y diligencia, aun cuando es dificil definir lo que en cada tarea puede presentar un cuidado y diligencia adecuada.

Estos elementos básicos fundamentalmente en la ejecución deltrabajo, constituye la especificación particular, por lo menos al minimo indispensable de las exigencias del cuidado y diligencia. Para tener una mayor eficiencia en la ejecución del trabajo se debe considerar:

# 6.5.1. Planeacibn y Supervisibn

El trabajo de auditoria debe ser planeado adecuadamente, y si SE usan ayudantes, estos deben ser supervisados en forma apropiada por el personal competente, es decir, el responsable debe aplicar su juicio para determinar el grado de supervisión requerida, basado en las personas asignadas al proyecto y en la comple jidad del mismo.

# 6.5.2. Estudio y Evaluación del Control Interno

El auditor debe ejecutar un estudio de evaluación adecuada del Control Interno existente, que le sirva de base para detarninar el grado de confianza que va a depositar en el; asimismo que le permita determinar la naturaleza, extension y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoria.

# 6.5.2. Obtencibn de Evidencia Suficiente y Competente

Nediante sus procedimientos de auditoria, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinibn.

#### 6.6. Informe

El resultado final del trabajo del auditor es el dictamen o informe; mediante este pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor le da confianza a los interesados de los Estados Financieros para presentarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobrela situación financiera y los resultados de operacion de la empresa.

Por áltimo, es principalmente, a través del dictamen o informe como el páblico y el cliente se dan cuenta del trabajo -- del auditor y, en muchos casos es la única parte de nuestro trabajo que queda al alcance.

Esa importancia del informe o dictamen tiene para el auditor, para sus clientes e interesados que van a confiar en el, hace -necesario que también se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos minimos del informe o dictamen correspondiente.

# 6.6.1. Aclaracibn de la Relacibn con los Estados Financieros o Informacibn Financiera y Expesibn de Opinibn

En todos los casos en que el nombre del Contador Publico que asociado con los estados financieros o información financiera; debera de expresar de manera clara e inequivoca, la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones inportantes que haya tenido su examen, las Salvedades que deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión profesional a pesar, de haber hecho un examen de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas.

#### 6.6.2. Bases de Opinión de los Estados Financieros

- El auditor al opinar sobre los estados financieros debe observar que:
  - a) Fueron preparados con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
  - b) Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes
  - c) La información presentada en los mismos, y en las notasrelativas es adecuada y suficiente para la razonabilidad e interpretación. Por lo tanto en caso de excepción a lo anterior, el auditor debe mencionar claramente en queconsisten las desviaciones y sus efectos cuantificados sobre los estados financieros.

#### 7. TECNICAS DE AUDITORIA.

El Contador Público Victor Manuel Mendivil define a las tècnicas de auditoria cono: "Los mètodos pràcticos de investigación y prueba que el Contador Público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para su opinión ".

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, menciona que --las tècnicas de auditoria se clasifican en:

#### 7.1. Estudio General

Es la apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa, de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias.

医骶骨硬骨 语明的 "我国人民的特殊专家的

#### 7.2. Analisis

Es la clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogeneas y significativas.

# 7.3. Inspeccion

Examen físico de bienes materiales o documentos con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en contablidad o presentada en los estados financieros

#### 7.4. Confirmación

Obtención de una comunicación escrita, de una persona indepen diente de la empresa examinada, y que se encuente en posibilidadde conocer la naturaleza y condiciones de la octación y por lo tanto de informar de una manera valida sobre ella.

# 7.5. Investigacion

Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.

#### 7.6. Declaracion

Manifestación por escrito con la firma del interesado de los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.

#### 7.7. Observación

Presencia fisica de como se realizan ciertas operaciones ohechos. V.gr. Estar presente en la toma fisica de los inventarios de la empresa.

#### 7.8. Calculo

Verificación matemàtica de algunas partidas en especial como la valuación de los inventarios y la verificación de la depreciación acumulada a la fecha del examen o cierre del ejercicio.

#### B. PROCEDINIENTOS DE AUDITORIA.

Los Contadores Públicos Jaime del Valle y Alberto Alvarez definen a los Procedimientos de Auditoria comos "Un conjunto detecnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros — sujetos a un examen mediante los cuales el Contador Público obtiene las bases para fundamentar su opinión ".

La extención y alcance es la amplitud que se da a los procedimientos, es decir, la intensidad y profundidad con que se aplican practicamente, y así tenemos varios procedimientos de aplicación general que son:

8.1. Tècnicas de Auditoria y Pruebas Selectivas

Que a su vez se clasifican en:

- a) A base de criterio.
- b) nuestreo estàdistico.
   Los cuales deben ser plasmados en papeles de trabajo.

# 9.- PAPELES DE TRABAJO.

Los papeles de trabajo son el resomen de la labor realizada,sirven como base para fundamentar la opinibn que el auditor va aemitir, pueden ser posteriormente, fuente de aciaraciones o exten siones de información y constituyen la onica prueba que el mismoauditor tiene, la sólidez y calidad profesional de su trabajo.

Por la importancia que los papeles de trabajo tienen como base para la opinión del auditor y por la consideración que puedenllegar a tener posteriormente para su propia responsabilidad profesional, es absolutamente indispensable dejar afirmado que lospapeles de trabajo son del propia auditor que ha realizado el examen, sujeta solamente, en el uso de dichos papeles de trabajoy de la información de ella contenida, a las exigencias ineludibles del deber generico del secreto profesional que todo auditortiene. (X)

Ahora bien, es de consideración mencionar algunas finalidades que se persiguen en la elaboración de los papeles de trabajo:

(%) Instituto Mexicanos de Contadores Publicos, Boletin de la Comision de Normas y Porcedimientos de Auditoria (Num. 2) Mexico, D. F. Pag. 9

- A. Los papeles de trabajo que elabora el auditor sirven cono -- lazo que une el informe de auditoria con los registros y demás -- información del cliente, constituyen una prueba de validez o corrección de los registros del cliente, así como del informe de-auditoria.
- B.- También, señalan el grado de confiabilidad que se puede tener sobre los sistemas de control interno y de auditoria interna y le sirven al auditor como fuentes a las cuales se puede acudir para-la obtención de datos de referencia cuando discuta con sus clientes respecto a asuntos de negocios, conociendo asi mismo los problemas que surgen tanto con organismos fiscales, federales y estatales, como con organismos gubernamentales.
- C.- En el caso excepcional de procesos legales, le sirven al auditor para " defenderse " en caso que se le atribuya una posible negligencia o fraude.
- D.- Permite que cualquier socio del Despacho de Contadores o bien el jefe de auditoria pueda tener una base para revisar la labor de investigación que hayan realizado otros miembros del mismo.
- E.- Finalmente, si los registros de un cliente fueren robados, -- perdidos, quemados o alterados, los papeles de trabajo del audi-- tor seran de gran valor en el afan de llevar a cabo una reconstruccibn en general de los registros en cuestibn.

#### 9.1. - CLASIFICACION DE LOS PAPELES DE TRABAJO.

Las cèdulas y documentos que integran los papeles de trabajose clasifican por:

#### 9.1.1. Por su uso

Los papeles de trabajo contienen información útil para varios ejercicios ( actas constitutivas, contratos a plazos mayores de - un año o indefinidos, cuadros de organización, catálogos de cuentas, manuales de organización y de procedimientos, etc. ). Por su utilidad se acostumbra conservarlos en un expediente especial cuando los servicios del auditor son requeridos por varios ejercicios contables tanto de la empresa como de las autoridades fiscales.

De la misma manera los papeles de trabajo pueden contener -información util solamente para un ejercicio determinado, en este
caso, tales papeles de trabajo se agrupan para integrar el expediente de la auditoria del ejercicio a que se refiera.

#### 9.1.2. Por su Contenido

Aŭn cuando el diseño y contenido de los papeles de trabajo son tan variados como la propia imaginación, existe en la secuela del trabajo de auditorïa, papeles "clave" cuyo contenido esta definido y hace característicos, por ejemplos

#### 9.1.2.1. Chdulas Matrices

Son los estados que muestran la información a revisión, y que sirven para referenciar las cedulas sumarias y directamente algunas cedulas analíticas.

Cuando la auditoria se practica para verificar las información que produce la administración de las organizaciones,— se toman como cedulas matrices los estados financieros y la realización que integran dicha información, estos son generalmentes

- a) Sintesis del Presupuesto.
- b) Estados de Financieros de Operación.
- c) Estados que muestran el Avance hacia los Objetivos.
- d) Balanza de Comprobación.

#### 9.1.2.2. Chdulas Sumarias

Por cada uno de los renglones de la cédula matriz, se refieren a los diversos rubros o cuentas de los estados financieros agrupando a los distintos conceptos que inte gran los saldos que se muestran en la cédula matriz, esta es de vital importancia porque representa la información condensada de los libros y registros de donde se tomaron los datos.

#### 9.1.2.3. Cèdulas Analiticas

Los conceptos importantes de las cédulas sumarias se estudian en cédulas analíticas de la cuenta o subcuenta examinada en el lapso elegido para la practica de la auditoria y describe especificamente las pruebas efectuadas.

#### 9.1.2.4. Documentos Probatorios y Accesorios

La importancia de los hechos y situaciones que ameritan observación o comentario especial en el informe, puede aconsejar que no solo describa la prueba en los papeles de trabajo, sino que se anexe al legajo copias o certificaciones de los documentos de prueba.

Entre estas certificaciones, resaltan las que los funcionarios de la organización examinada dirigen al auditor en relación con la revisión practicada, y se refiere a:

- a) Hechos o situaciones no susceptibles de verificación por -procedimientos normales de auditoria, tales como las
  certificaciones de que no se han celebrado operaciones que
  no hayan sido registradas en libros, de que no exiten
  juicios promovidos por terceros en contra de la organización que pudiera afectar la propiedad de sus activos o
  constituir responsabilidades que no esten registradas, que
  las existencias de fondos, valores y bienes no incluyen par
  tidas propiedad de terceros y otros asuntos semejantes.
- b) Opiniones acerca de situaciones y hechos relevantes que -ameriten comentarios en el informe.

#### 9.2. INDICES

Para facilitar la localización, los papeles de trabajo se -marcan con " indices " que identifiquen claramente la sección del
expediente donde deben ser archivados, y consecuentemente, dondepodran localizarse cuando se le necesite posteriormente. Es decir
es el orden que se les da en el expediente como se presentan lascuentas en los estados financieros.

Los Indices se asignan de acuerdo con el criterio del auditor y pueden usarse para este objeto, números, letras o la combina -- cibn de ambos. De este modo el indice permite observar ordenadamente los papeles de trabajo y se vuelven un instrumento-altamente eficiente. Además, permite referenciar las cédulas quepor tener datos comunes al ser verificados en una, obviamente -- estan comprobados por otra y así sucesivamente.

#### 9.3. ELEMENTOS DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo deben ser claros y concisos respecto a la cuenta u operación a que se refieren, del trabajo desarrollado y de las conclusiones obtenidas, esto se logra estableciendo un minimo de elementos que es conveniente tener en cuenta al elaborarlos; a medida de ilustración se enlistan algunos elementos que debe contener toda " cèdula " de trabajo de auditoria:

- a) Nombre de la Empresa y fecha en que se preparo.
- b) Fecha del cierre del ejercicio examinado.

- c) Titulo o descripcibn breve de su contenido.
- d) Nombre de quien la preparo.
- e) fuente de donde proceden los informes (cuando proceda ).
- f) Descripción del tipo de auditoria que se esta efectuando.
  - g) Conclusiones.

# 10. TIPOS DE INFORMES DE AUDITORIA.

El informe aun cuando también constituye una evidencia por -escrito de la opinión profesional del Contador Publico
Independiente o Interno, viene a constituir un documento privado
que no necesariamente va a servir para que personas ajenas intere
sadas en los resultados de la compañía basen su opinión.

Este documento, puede referirse unicamente a una area o renglòn de los estados financieros y no como el dictamen que se refiere a un todo y además deben cumplirse ciertos requisitos parala emisión del mismo, de lo contrario no será válido dicho documento.

La palabra " informe " se define como; " Noticia que se da aun negocio o persona ". O sea no necesariamente es un juicio, -solamente se " informa " de los resultados obtenidos, pero no -forzosamente debera cumplir con los requisitos previamente establecidos en el mismo, como sucede en el dictamen.

La opinion del auditor respecto de los estados financieros de un cliente se expresa en lo que se acostumbra denominar " dicta-men ", el cual consta de tres parrafos principalmente:

- A.- El de Procedimientos.
- B.- El de Opinion. y
- C.- El Legal del Impuesto al Valor Agregado, aun cuando no es comun en la actualidad, sino que se presenta por separado o por medio de una nota a los estados financieros.
- El primero se indica el alcance de la auditoria, en el segundo aparece la opinibn del auditor respecto a la correcta pre sentación de los estados financieros y en el tercero senala el --cumplimiento del impuesto y pago del mismo a la Autoridad correspondiente.

Ahora bien, los informes de auditorla por lo general se clasifican en dos tipos:

- Cortos o dictamenes, se extienden a favor de los accionistaso del administrador Unico y también a favor de acreedores.
- Los informes largos, son solicitados por el cliente del

auditor, se extienden a favor de la administración y podrån o nodirigirse a los accionistas, acreedores, analistas de credito o de inversiones y otras personas interesadas o de quien lo soli--cito.

En varias compañías resultan probable que el personal de contabilidad pueda elaborar estados financieros adecuados, compara-ciones, analísis, información estadística, calcualr razones simples y hacer comentarios que puedan ser necesrios para la ad--ministración y para fines de control por lo que en tales casos el informe de auditoría será de tipo corto.

Sin embargo en otras companías el personal del departamento de contabilidad puede no estar capacitado; en tales casos la administración dependera del auditor no tan solo para que rinda suppinión con respecto a lo razonable de la presentación de los estados financieros, sino también se le pedira que presente los ana lisis, razones, etc., en tales casos se elaborara un informe largo de auditoría; cabe hacer notar que este informe largo comprende un analisis completo de los estados financieros, la evaluación del Control Interno y la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Al terminar su trabajo, el Contador Público presenta a su --cliente un informe de lo que ha encontrado, en donde muestra las-deficiencias, ya sea de una àrea específica o todo en general.

#### 10.1.- DICTAMEN.

Es el documento suscrito por el profesionista conforme a las normas de su profesion, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre estados financieros de su cliente. Asimismo debemos tener presente que el dictamen constade afirmaciones básicas tales, como dirigirse a la persona que contrato los servicios del Contador Público, existe la certezamoral que los estados financieros son razonables y existe responsabilidad por parte del Contador Público hacia personas interesadas en los resultados de la compañía, entidad dependencia sujeta a examen, etc.

Por consiguiente, al emitir el Contador Público su dictamen,esta proporcionando a los lectores de los estados financieros, -todos los elementos de juicio necesarios para llevar a cabo la -comparación de los resultados obtenidos por el Contador Público.La firma que aparece en el dictamen, requiere de autorización de
la Dirección General de Profesiones y en los dictamenes fiscales,
es necesario además que el Contador Público este registrado en la
Dirección de Auditoría Fiscal Federal ( D.A.F.F. ) y al Colegiode Contadores Públicos.

#### 10.2. CARTA DE OBSERVACIONES Y SUBERENCIAS.

"El hecho que el Contador Público emita su dictamen sin salvedades, no implica su aprobación tàcita al sistema de control interno ". Al momento de efectuar el Contador Público el correspondiente estudio y valuación del control interno, no necesariamente tendra la obligación de emitir sus opiniones sobre todas las debilidades y posiblidades de mejorar en todos los controles internos establecidos.

La preparación de las cartas de sugerencias deben considerarse como una complementación de los servicios del Contador Público informa a su cliente de cualquier sugestión que tenga para mejorar el control y procedimientos de contabilidad en la organización, por lo tanto, las sugerencias siempre van encaminadas a mejorar:

- A.- Controles Internos y Procedimientos Contables.
- 8.- La Eficacia de la Ádministración, así como las Operaciones de la Empresa.

Al momento de desarrollar su trabajo al Conatdor Público debe estar " alerta " para detectar areas en las que pueda sugerir -- cambio a los sistemas y procedimientos, o bien para que produzcaventajas utiles a sus clientes; al momento de elaborar la carta -- de observaciones y sugerencias, debera tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Debera ser elaborada con un lenguaje claro, conciso y correc to y usar ciertas tàcticas de convencimiento.
- b) Los comentarios provocan la atención del ejecutivo de la administración indicando las ventajas de los sistemas propuestos.
- c) las sugerencias deben ser constructivas y deberan mencionarse por orden de importancia, y mencionar a la persona respon sable para que se lleven a cabo tales sugerencias.

Lo mas conveniente es que el Contador Público presente su carta de observaciones y sugerencias, en una fecha oportuna que sea adecuada para que no pase inadvertida por haberla presentado-en forma extemporanea, ya que esto ocacionaria volver a cometer-los mismos errores y la toma de decisiones serian las mismas. Esdecir, al omitir la administración las recomendaciones del auditor, trae por consecuencia lo siguiente:

- a) Por fallas que hubiese, la compañía tendria la necesidad desolicitar nuevamente una auditoria sobre una area determinada y por lo tanto sería un gasto doble.
- b) Por parte del Contador Público, este volverta a efectuar lainvestigación sobre las observaciones y sugerencias omitidas por la administración.

# CAPITULO 11

764 245

ASPECTOS SEMERALES DE LA

AUDITORIA GUBERNAMENTAL

#### 1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA SUBERNAMENTAL

En Diciembre de 1976, al tomar posesión el nuevo gobierno presento a la Camara de Diputados, entre otras, las siguientes --iniciativas y su aprobación de las mismas:

- Ley Orgânica de la Auditoria Pública Federal, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Ley de Deuda Pública y Reformas a la Ley Orgânica de la Contaduria Mayor de Hacienda, para reforzar el proceso de la reforma administrativa que constituía una de las intenciones primarias en el gobierno del Ejecutivo Federal.

- Hasta el año de 1976 el único organo contabilizador federal era la Secretaria de Hacienda, que en su Contaduria de la Federación-recibia las cuotas de aproximadamente 1000 diversas oficinas --recaudadoras, pagadoras y almacenes para obtener el monto de la recaudación, los gastos presupuestales y los movimientos de almacen, con ellas se entregaban la situación financiera de la Federa cibn y formaba la Cuenta Publica Anual, que se entregaba al Poder Legislativo. Además formulaba mensualmente un estado condensado - de ingresos de gran utilidad para los organismos relacionados con las finanzas publicas.

No se proporcionaba información de las Secretarias de Estado, por la demora en la recepción de la documentación y su contabilización, por general el control presupuestal estaba a -cargo de cada Secretaria, con procedimientos y sistemas propios.

La centralización de la Contabilidad Gubernamental en una -sola dependencia limito mucho su conocimiento y difusión como -sistema de información, pues no se creo una doctrina que debida-mente divulgada creará conciencia de su impotencia técnica y profesional.

La estructura antes descrita cambio totalmente el 31 de diciembre de 1976, al promulgarse la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público que en una de sus partes obliga a -- las Secretarias y Departamentos de Estado a llevar registros y -- producir con periodicidad necesaria los estados contables que reflejen adecuadamente su situación financiera y complementa el -- sistema de presupuestos por programas iniciado dos años atras que requeria un apoyo tècnico-administrativo que informe de los gastos e inversiones en los programas y que permitiera la comparación -- con su avance real, así como los ajustes o adecuaciones necesarios para obtener las metas sehaladas en el presupuesto.

A partir de 1977 las oficinas recaudadoras, las pagadurias ylos almacenes entregaban sus cuentas al Organo de Contabilidad de cada Secretaria, el cual los revisa y en su caso los corrige, las registra y elabora los estados financieros que son presentados alas autoridades respectivas. Es decir, en la actualidad se propor ciona información detallada en el lugar de su utilización, para la oportuna toma de decisiones; además, la misma información condensada se entrega a la Unidad de Contabilidad Federal para su consolidación de la Cuenta Pública que se presenta al Congreso de la Unión.

La Ley Organica de la Contadurla Mayor de Hacienda del 29 de-Diciembre de 1978, y la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federacibn, fueron un segundo paso en esta etapa de ordenamiento de la Administracibn Publica Federal y de fiscalizacibn del Basto. Es posible que a un futuro surjan nuevas reglas y vengan a afianzar los cambios al procedo administrativoiniciados en 1976.

# 2. CARACTERISTICAS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

La Contabilidad Gubernamental, al igual que la Privada, tiene como cimientos la partida doble y una doctrina contable tradicional; su estructura se constituye con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. En cualquier caso, los principios y procedimientos de registro son similares y deben apoyarse en un catalogo de cuentas adecuado, de conformidad con las actividadesque realice la entidad y en los libros mayores y auxiliares pararegistrar las operaciones financieras que permiten obtener datospara elaborar los estados financieros (Balance General y Estadode Ingreos y Egresos), de acuerdo con su magnitud econbmica y --los preceptos legales que la rijan.

La contabilidad privada se relaciona principalmente con empre sas que operan para obtener rendimientos econômicos, la contabi-lidad gubernamental sirve al Gobierno Federal para registrar susoperaciones, las cuales deben satisfacer necesidades colectivas y sociales, sin fines lucrativos. Asimismo, se caracteriza porque maneja por obligación dos tipos de operaciones claramente defi -nidas:

#### 2.1. Presupuestarias

Son las que derivan de la aplicación del Presupuesto de Egresos e Ingresos, que el Poder Legislativo aprueba año con año.

#### 2.2. No Presupuestarias

Son aquellas que no estan incluidas en los documentos señalados en el parrafo anterior y que normalmente se refieren a c operaciones que hace el gobierno en calidad de particular y que se registran en cuantas especíales entre las que encontramos:

#### a) Activos

Remesas de númerario, desudores diversos, etc.

#### b) Pasivos

Documentos y percepciones a favor de terceros, acreedores por operaciones ajenas al presupuesto, etc.

#### 3. CONCEPTOS Y ALCANCES DE LA AUDITORIA BUBERNAMENTAL.

La importancia de las acciones del sector público mexicano aunadas al numero de operaciones que esta realiza, ha derivado la necesidad de fortalecer los mecanismos de la evaluación y control y dentro de esto, el de la Auditoria Gubernamental.

Por ello, el alcance que tiene actualmente esta disciplina implica que su normatividad y forma de ejecución se orienten hacia aspectos no sblo de tipo financiero, sino que además, comprenda revisiones del cumplimiento de los programas, del funcionamiento de los sistemas operacionales y de la legalidad de las operaciones.

Esta nueva orientación de la Auditoria Gubernamental ha originado la necesidad de fortalecer, homógenizar y regular sus practicas para unificar criterios en los brganos de auditoria interna de las dependencias y entidades, ayudando así a que los responsables de la ejecución de los programas conozcan sobre la eficiencia, eficacia y congruencia con lo que se han utilizado los recursos en el logro de sus objetivos y metas establecidas, permitiendoles de esta manera que con oportunidad, se promuevan las medidas de mejoras o ajustes que sean necesarios.

# 4.- CLASIFICACION DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL.

La Auditoria Gubernamental como toda auditoria, se clasifica en:

# 4.1. POR SU AMBITO

#### 4.1.1. Auditoria Interna

Es la que realiza el personal adscrito a la propia dependencia o entidad. Su importancia radica en que se constituye el instrumento de control interno que revisa, analiza, diagnòstica y evalua el funcionamiento de otros controles,

proporcionando a los responsables de la direccibn, la informacibn que contribuya sobre el resultado de su gestibn y propiciando, en su caso, la adopcibn de las medidas que tiendan amejorar la eficiencia en la administración de los recursos, así como la eficiencia en el logro de las metas y objetivos asignados.

Siendo la tendencia de la Administración Pública de fortalecer el esquema de participación corresponsable de los tres diferentes niveles del gobierno, para proporcionar una mayor agilidad y efectividad de la gestión pública, se recomienda que paralelamente, se apoyen y optimicen los sistemas de autocontrol que en lo particular tienen establecidos las dependencias o entidades.

Por ello, la Auditoria Interna adquiere mayor importancia, ya que se constituye en el mecanismo idóneo para determinar si los sistemas de autocontrol implementadas funcionan adecuadamente.

La Auditoria Interna debe realizar y evaluar los procedinientos de administración, contabilización y en general, los que dan origen a la toma de decisiones, pero sin intervenir en su ejecución como parte de sus funciones, participe en actividades específicas, como por ejemplo: la toma de inventarios fisicos, remates, bajas y otros actos similares, su acción debe contrehirse a testificar y observar.

La auditoria debe tener libre acceso a cualquier operación o actividad que amerite un examen; es necesario que dependa directamente del titular de la dependencia o entidad, a fin de satisfacer el ordenamiento legal aplicable, con objeto de que cuente con el apoyo necesario.

Para el desarrollo de las actividades de Auditoria Interna es necesario que exista una estrecha coordinación y efectiva comunicación con las diferentes unidades, para propiciar que las acciones de revisión se desarrollan bajo un esquema de participación conjunta.

#### 4.1.2.- Auditoria Externa

Es la que pràctica el profesionista independiente a la entidad en cuestión, con objeto de emitir un juiclo sobre la situación financiera y presupuestal que guarda dicha dependencia a una fecha determinada.

El enfoque que tradicionalmente ha tenido este tipo de revissiones, ha sido orientado de un dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros de las entidades del sector paraestatal. (\*X)

(X) A esta actividad se le denomina auditoria externa financiera y sblo podra ser realizada por Contadores Publicos, bajo las normas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Publicos. En virtud de los nuevos requerimientos que se tienen en materia de control y evaluación, es necesario reorientar el desarrollo de estas actividades con el fin de estimular a las dependencias coordinadoras del sector y a las entidades, para que utilicen los servicios profesionales para la realización de otro tipo de auditoria tendiente a examinar la eficiencia y eficacia de las operaciones de las dependencias y entidades.

#### 4.2. POR SU TIPO

En diferentes documentos y eventos, se han expresado diversos criterios y aceptaciones para denominar a las revisiones especi-ficas que se hacen de las operaciones de gobierno, manejando terminos como: Auditorias Administrativas, Presupuestales, Tècnicas, Legales, de Eficiencia, Operacionales, de Sistemas; sin embargo, no siempre se conciben de igual forma el contenido y alcance que cada una de ellas tiene, por lo que es necesario establecer una convención de los términos que se manejaran y lo que debe entenderse por cada uno de ellos.

#### 4.2.1.- Auditoria Financiera

Es aquella que comprende el examen de las transacciones y registros financieros con objeto de determinar si la información financiera que se produce es confiable, oportuna y útil.( \*\* )

#### 4.2.2.- Auditoria Operacional

Este tipo de auditorla comprende el examen de la eficiencia obtenida en la asignación y utilización de los recursos financieros y materiales, mediante el análisis de la estructura organizacional, los sistemas operativos y de información.

Los aspectos fundamentales de esta auditoria son determinar si:

- a) La estructura organizacional de la dependencia o entidad reune los requisitos, elementos y mecanismos necesarios para cumplir con los objetivos y metas que tiene asiganadas.
- b) Los recursos con que cuenta la dependencia o entidad son suficientes y apropiados para el logro de sus objetivos.
- c) Los sistemas operativos contienen los procedimientos para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- d) En la ejecución de los programas se utilizan los recursos en la cantidad y calidad requerida al menor costo posible:

- e) El sistema de información es oportuno, conflable y utilipara la adecuada toma de decisiones.
- f) El sistema de información refleja el efecto físico y financiero de la aplicación de los recursos:

### 4.2.3. Auditoria de Resultados

Esta auditoria analiza la eficiencia y congruencia alcanzada en el logro de objetivos y las metas establecidas, en relación con el avance del ejercicio presupuestal.

El anàlisis de la eficacia se obtendrà revisando que efectivamente se alcanzaron las metas establecidas en el tiempo,lugar, cantidad y calidad requeridas.

La congruencia se determinarà al examinar la relación lógica que existe entre el logro de las metas y objetivos de los programas y el avance del ejercicio presupuestal.

# 4.2.4. Auditoria de Legalidad

Esta tiene como finalidad revisar si la dependencia o entidad, en el desarrollo de sus actividades ha observado el cumplimiento de las disposiciones legales que les sean aplicables (leyes, reglamentos, decretos, circulares, etc. ).

#### 4.3. POR SU CONTEXTO

#### 4.3.1. Auditoria Integral

Es cuando en una sola revisión concurren las cuatro tipos de auditorias ( financiera, operacional, de resultados de progranas y-de-legalidad).

#### 4.3.2. Auditoria Parcial

Serà aquella en la que no se practiquen todos los tipos de auditoria.

#### 4.4. POR SU APLICACION

Las auditorias podran realizarse a diferentes niveles, en atención al objetivo que se persiga en la revisión, pudiendo practicarse a unidades, programas y actividades.

(XX) En el caso de auditoria externa financiera, el contador publico debera enitir un dictanen.

#### 4.4.1. Auditoria a Unidades

Se entiende por unidad, aquella area que tiene asignado un programa o conjunto de programas encaminados al logro de determinados objetivos y metas de la dependencia o entidad:

Las unidades, atendiendo al tipo de actividad que realizan se Clasifican en:

#### 4.4.1.1. Unidades Sustantivas

Son aquellas que realizan funciones tendientes a lograr en forma especifica los objetivos para los cuales fue creada la dependencia o entidad.

# 4.4.1.2. Unidades de Apoyo Administrativo

Son aquellas que realizan funciones de tipo administrativo en apoyo al logro de los objetivos de las unidades sustantivas.

Las unidades responsables podran ser, una Direccion General, Direccion de Area, una Subdireccion, un Departamento, etc., en el caso de las unidades asignadas dos o mas programas, el alcance de la revisión comprendera la totalidad de los programas bajo la respondabilidad de la unidad auditada.

# 4.4.2. Auditoria a Programas

El segundo nivel de la Auditoria Gubernamental es el de la auditoria a programas que comprende la revisibn del conjunto de funciones y actividades que integran un programa especifico asignado a una o varias unidades.

En este caso se revisara aquel programa, subprograma, proyecto, etc., que este establecido en la estructura programàtica del presupuesto, excluyendose los otros que pudieran estar bajo la responsabilidad de la misma unidad.

#### 4.4.3. Auditoria de Actividades

Es el alcance que comprende este nivel de auditoria, esta circunscrito a la revisibn de aquellos aspectos que se identifiquen con los objetivos específicos a examinar y que sean diferentes a unidades o programas, por ejemplo; En el sistema descentralizado de pagos encontramos que en su funcionamiento intervienen varias unidades que en determinados aspectos tienen injerencia con el pago de remuneraciones al personal (recursos humanos, contabilidad, presupuesto, computo, etc.).

# 5. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL.

Con el fin de evaluar a las dependencias de la Administración Pública en su programación, presupuestación y en el cumplimiento de las disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, se mencionan los principales objetivos que se tienan establecidos en la Auditoria Gubernamentals

- Analizar si el control interno contribuye a la obtención de información financiera confiable, oportuna y util para la -adecuada toma de decisiones.
- b) Analizar si las dependencias o entidades, con los recursos que le fueron asignados han cumplido en tiempo, lugar y calidad con los objetivos y metas establecidos en sus programas autorizados.
- c) Revisar la eficiencia obtenida por la dependencia o entidaden la asignación y utilización de los recursos asignados.
- d) Revisar si cumplen con las disposiciones legales, normas y políticas aplicables a las dependencias o entidades.
- e) formular las observaciones, sugerencias y recomendaciones tendientes a mejorar las operaciones de las entidades o dependencias, así como para corregir las desviaciones o deficiencias encontradas.
- f) Realizar el seguimiento de las recomendaciones que hayan sido aprobadas, con el objeto de cerciorarse de que efectiva mente se implantaron.
- g) Establecer los sistemas de procedimientos para la vigilancia de fondos y valores del Gobierno Federal.
- h) Preparar los elementos sobre los proyectos de normas enmateria de contratación de deuda y de manejo de fondos y valores.

#### 6. CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL.

El proposito que se persigue con el establecimiento de estas guias, consiste en dar a conocer a los organos de auditoria interna, aquellos puntos relevantes que deben tomar en cuenta enla ejecución de las auditorias y en algunas de las àreas que por su importancia dentro del proceso de ejecución y en el ejercicio del gasto, es necesario revisar prioritariamente, así como para apoyar a los auditores en el desarrollo de procedimientos al

formular su programa especifico de revision.

Dichas guïas no pretenden limitar el criterio del auditor, ni cubrir todos los puntos que se requieren para realizar la auditoria, ya que su proposito se circunscribe unicamente a orientar el contenido minimo de los examenes en base al tipo, nagnitud y complejidad de las operaciones que realice la dependencia respectiva.

Por tal motivo, se sugiere que en forma particular cada brgano de auditoria interna desarrolle guias específicas para larevisión sustantiva, poniendo en especial atención en contemplar 
los procedimientos de control interno a efecto de lograr con 
mayor certeza que los sistemas empleados sean veraces y 
confiables. Por su aplicación, las guias de auditoria interna 
gubernamental se clasifica en:

#### 6.1. GUIAS GENERALES

Establecen los objetivos principales de los diferentes tipos de auditorias y señalan los puntos importantes que deben tomarse en consideración al aplicarlos.

#### 6.1.1. Guia General de Auditoria Financiera

## Objetivos:

- a) Revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras.
- b) Cerciorarse de la razonabilidad de los estados financieros
- c) Determinar si la información producida es util y oportuna para la adecuada toma de decisiones.

## Gulasi

- a) Evaluar el control interno del sistema contable.
- Revisar la utilización consistente de los principios de -contabilidad generalmente aceptados, aplicables al sectorpúblico.
- c) Revisar que el sistema de registro contable abarque todaslas operaciones.
- d) Revisar que las operaciones se registraron correcta y oportunamente.
- e) Revisar que los registros esten basados en documentos, fuente originales.

- f) Revisar que los documentos fuente reunen los requisitos legales, formales y numèricos.
- g) Revisar que los estados financieros esten basados en las -
- h) Cerciorarse que la presentación de los estados financieros esten de conformidad con las têcnicas de clasificación y agrupación de cuentas.
- Revisar que los estados financieros contengan los anexos necesarios.
- j) Revisar que la información financiera proporcione los elementos necesarios para la toma de decisiones.

## 6.1.2. Guia General de Auditoria Operacional

## Objetivos:

- a) Examinar la eficiencia con la que se asignaron losrecursos financieros, humanos y materiales mediante el anàlisis de la estructura organizacional, los sistemas operativos y de información.
- b) Promover la eficiencia de la dependencia o entidad a travès de recomendaciones.

#### Guias:

- a) Revisar si la estructura organizacional de la dependencia o entidad reune los requisitos, elementos y mecanismos necesarios para cumplir con los objetivos y metas.
- b) Cerciorarse si la dependencia cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes para cumplir con sus programas.
- c) Revisar que se tengan establecidos claramente las actividades a realizar y que estas esten contenidas en los nanuales respectivos como procedimientos.
- d) Revisar si en la ejecución de los programas se utilizaron los recursos en la cantidad y calidad requerida al menorcosto posible.
- e) Cerciorarse que el sistema integral de información interna

es oportuna, confiable y útil para la adecuada toma de -decisiones.

- f) Revisar que el sistena integral de infornación refleje elefecto físico financiero de la aplicación de los recursos.
- 6.1.3. Guïa General de Auditoria de Resultado de Programas

#### Objetivos:

- a) Determinar si se cumple con las metas y objetivos establecidos en los programas autorizados en el presupuesto.
- b) Determinar que exista congruencia en el logro de las metas de los programas y en el avance del ajercicio presupuestal

## Gui**as:**

- a) Conocer las metas y los objetivos que se programaron en el presupuesto autorizado.
- Conocer los recursos que se asignaron en el presupuesto -autorizado, para lograr las metas y objetivos programados.
- c) Comparar los recursos ejercidos con los programados en elpresupuesto autorizado.
- d) Comparar los objetivos y metas alcanzados con los -autorizados en el presupuesto respectivo.
- e) Revisar que la aplicación de los recursos se canalizan a -
- f) Revisar que las metas se lograron en el tiempo y lugar con la cantidad y calidad requerida.
- g) Revisar que las metas logradas tienen una interrelación -lógica con el avance del ejercicio presupuestal.
- 6.1.4. Guia General de Auditoria de Legalidad

## Objetivos:

 a) Analizar y evaluar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la dependencia oentidad.

## Gulas:

- a) Comprobar que la dependencia o entidad, en la ejecución de sus actividades, ha observado las leyes, reglamentos, decretos, circulares, manuales y denàs ordenamientos de caracter interno y externo que le son aplicables.
- b) Determinar que las atríbuciones contenidas en las normas,disposiciones legales y políticas aplicables son adecuadas para la consecución de sus objetivos.

## 6.2. GUIAS ESPECIFICAS

Determinan los objetivos concretos de algunas auditorias, referidas a las breas de apoyo y de ciertos aspectos que han sido considerados como prioritarios.

#### 7. PRINCIPIOS BASICOS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL.

Los principios bàsicos representan un marco de referencia para uniformar los mètodos, procedimientos y pràcticas contables así como organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa.

Asimismo, la aplicación y observancia de los Principios de Contabilidad Gubernamentales en el registro de las operaciones y en la preparación de Estados Financieros, Presupuestales y Patrimoniales hace posible obtener información que por sus características de oportunidad y confibilidad resulta una verdadera base para la toma de decisiones.

Con base en el estucio efectuado por la Direccibn General de Contabilidad, dependencia de la Secretaria de Programación y Presupuesto, se concluyo que los principios de contabilidad:

- No se contraponen es sus aspectos técnicos y formal a los emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Publicos A.C.
- Viene a constituir el esquema bàsico de la contabilidad gubernamental del cual se derivan las reglas de aplicación particular que resulven problemas específicos de contenido y de presentación.
- Los Principios de Contabilidad establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, son aplicables al sector Paraestatal integramente, tal como han sido observados hasta la fecha.

- Son aplicables a los àmbitos Centrales y Paraestatales de la Administracion Publica Federal,

Los Principios de Contabilidad Gubernamentales se definen como los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la Contaduría Gubernamental en tales condiciones, a continuación se enuncia un grupo de los Principios de Contabilidad Gubernamental que se consideraron los más importantes:

#### 7.1. Ente

Se considera ente a toda dependencia gubernamental con la existencia propia e independiente que ha sido creada por la Ley o Decreto.

La entidad pública, es un organismo establecido por una legislación específica, la cual determina los objetivos de la misma, su ambito de actuación y sus limitaciones.

La información contable pertenece a entes claramente definidos que constituyen combinaciones de Recursos Humanos, materiales y Financieros con el fin de lograr los objetivos que se establecen en el ordenamiento jurídico que lo creó.

### 7.2. Existencia Permanente

Se considera que el ente tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creb, en lo que se especifique lo contrario.

#### 7.3. Cuantificación en Términos Monetarios

Los derechos, obligaciones y en general las operaciones que realiza el ente seran registradas en moneda nacional.

#### 7.4. Periodo Contable

La vida del ente se dividirà en perlodos uniformes para efecto del registro de las operaciones y de la información acerca de las mismas.

#### 7.5. Costo Historico

Los bienes se deben registrar a su costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sea producto de una donación, expropiación o adjudicación.

#### 7.6. Importancia Relativa

Los Estados Financieros, Presupuestales y Patrimoniales, deberán revelar todas las partidas que son de suficiente Importancia para efectuar evaluaciones o tonas de decisiones.

#### 7.7. Consistencia

Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con criterio uniforme a lo largo de un período y de un período a otro.

## 7.8. Base de Registro

Los gastos deben ser reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen, los ingresos cuando se realicen.

#### 7.9. Revelacion Suficiente

Los Estados Financieros, Presupuestales y Patrimoniales deben incluir la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial del ente.

#### 7.10. Cumplimiento de Disposiciones Legales

El ente debe observar las dispocisiones legales que le sean aplicables en toda trnasacción, en sus registros y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable presupuestal.

#### 7.11. Control Presupuestal

Corresponde al sistema contable, el registro presupuestatorio de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente, así como su vinculación con el avance físico financiero de los proyectos programados.

#### 7.12. Integración de la Información

Cuando se integran informes financieros independientes en uno sòlo, deben eliminarse las transacciones efectuadas entre las distintas unidades o entes, y los estados financieros no deben reflejar un superavit o dificit originados entre ellos.

#### B. NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Las normas de auditorla gubernamental establecen las cualidades que deben reunir los auditores gubernamentales, como los requisitos que deben de observar en el desarrollo de sus actividades y en la presentación de sus informes. (%)

La observancia de estas normas es obligatoria para todos los auditores gubernamentales, entendiendose por Auditor Gubernamental, todo àquel profesional que examine operaciones del sector público, persiguiendo cualquiera de los objetivos definidos en la Auditoría Gubernamental. (XX)

Es importante señalar que adicionalmente estas normas, las dependencias y entidades podran elaborar reglas particulares de la aplicación práctica, que permita dar atención a los problemas específicos de cada una de ellas. Este tipo de reglas deben ser desarrollas en forma conjunta por las dependencias coordinadoras del sector y por las entidades.

Las entidades y dependencias deben vigilar que el personal que realiza la auditoria interna gubernamental cumpla con las normas bàsicas y las reglas particulares que en materia de Auditoria Gubernamental son emitidas y se clasifican en:

#### B.I. NORMAS GENERALES

Estas normas establecen el ambito de competencia de la auditoria, así como las cualidades que deben reunir el personal encargado de realizarlas.

#### 8.1.1. Tipo y Alcance de la Auditoria Gubernamental

Comprende la realización de auditorias financieras, operacionales, resultado de programas, y de legalidad a las unidades, programas y actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Para la determinación del tipo de auditoria que se requiere efectuar, es necesario tomar en cuenta la naturaleza, magnitud y complejidad del area y operaciones a examinar, así como la importancia que tiene en relación con la propia dependencia o entidad, su sector y en general con la Administración Pública Federal.

- (\*) Para la elaboración de estas normas fueron considerados los preceptos contenidos en las "Normas de Auditoría Gubernamental Aceptadas ", por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y en Normas de Auditoría Gubernamentales.
- (\*\*) En el caso de Auditoria Financiera, los auditores tendran que observar las normas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Publicos.

## 8.1.2. Conocimiento Tecnico y Desarrollo

El personal encargado de realizar la auditoria debe poseer en conjunto- la dispocision, preparación tècnica, experiencia y capacitación necesaria para el desarrollo de sus actividades.

La diversidad de actuaciones que tienen que realizarse para logarar los objetivos y metas de los programas del sector público requiere que los auditores gubernamentales cuenten con sus tareas de revisión, ahora enfocados a actividades nas amplias y diversas con los conocimientos multidisciplinarios necesarios y, por lo tanto, el equipo de auditoria debe auxiliarse con profesionales especialistas en las areas y actividades a examinarse.

El auditor para tener la disposición necesaria, debe contar con la iniciativa, dinamismo y motivación que le permita desarrollar su trabajo.

La preparación técnica debe estar básicamente apoyada por el conjunto de conocimientos obtenidos en las instituciones educativas, mismo que el auditor debe mantener actualizados con una capacitación continua a través de su participación en cursos, seminarios, etc., que le permitan conocer nuevos conceptos de aplicación en cuanto a sistemas, principios, normas, procedimientos y dispocisiones legales que tengan alguna relación con la práctica de auditoria.

La experiencia la adquiere mediante la pràctica de sus actividades profesionales, misma que atravès del tiempo proporciona al auditor el juicio de madurez necesarios que requiere el ejercicio de sus actividades.

## 8.1.3. Objetividad y Autonomia

El brgano de auditoria, en lo particular, mantendrà una actitud objetiva y de absoluta independencia en relación a las operaciones y funcionarios de la dependencia examinada.

La independencia del auditor se entiende como la cualidad que le permite emitir juicios objetivos con absoluta libertad de criterio, sin ser influenciado por terceros.

Para contar con la independecia necesaria se requiere que el auditor no este o haya estado relacionado con las actividades y operaciones que examine; no debe existir relacibn de parentesco consanguíneo o civil en linea recta sin limitacibn de grado colateral, dentro del cuarto grado y a fin dentro del segundo, con funcionarios de la dependencia o entidad. Tampoco debe tener ninguna relacion de negocio que considere compatible con la actividad que desarrolle.

#### 8.1.4. Esmero Profesional y Responsabilidad del Auditor

El auditor es responsable por las opiniones e informes que emita con resultado de la ejecución de sus labores, las cuales debe realizar con cuidado y diligencia profesional.

#### 8.1.5. Honestidad y Confidencialidad

Todo auditor debe desarrollar su trabajo con rectitud, se abstendrà de utilizar información obtenida para beneficio propio o de terceros y conservar el caracter confidencial de su actitud.

El auditor debe usar la informacion obtenida en el desarrollo de su trabajo profesional, no ocultando o deformando los hechos o la información con el propósito de obtener algun beneficio personal o para beneficiar a terceros, asimismo es responsable de mantener absoluta reserva y confidencialidad con respecto a los informes, datos y hechos obtenidos como consecuencia de sus labores.

#### 8.2. NORMAS PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO

Estas normas determinan las bases sobre las cuales deben actuar los auditores en la ejecución del trabajo.

#### 8.2.1. Planeación de la Auditoria

Pleviamente a la ejecución de la auditoria, se debe planear cada fase del trabajo a desarrollar; la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos que se van a emplear, los papeles de trabajo que se van a utilizar y el personal que intervendra en la revisión.

Para llevar a cabo una adecuada planeación debe conocerse previamente el objetivo y características de las breas y operaciones de la dependencia o entidad a examinar, para determinar la finalidad de los procedimientos a ser utilizados, los cuales, invariablemente, tiene que ser claramente entendidos por el personal que en los diferentes niveles ejecuten la auditoría.

En la planeación de la auditoria debe incluir básicamente:

- a) La naturaleza y alcance del examen.
- b) Los procedimientos y técnicas a utilizar.
- La oporutnidad con que debe aplicarse los procedimientos de la auditoria.
- d) La asignación y utilización del personal.
- e) El periodo a cubrirse.
- 1) La aplicación del trabajo a realizar.
- g) La determinación de los papeles de trabajo que se requieren
- h) Las fechas estimativas del inicio y termino de cada fase.
- i) La presentación y contenido del informe.
- j) La coordinación con otras areas revisoras.

#### 8.2.2. Supervision de la Auditoria

El trabajo realizado por el personal de auditoria debe ser dirigido, orientado y revisado en la ejecución de sus labores por los inmediatos superiores.

El personal que realiza la función de coordinación, debe cerciorarse que los supervisores entiendan claramente las tareas que se les asignen, el trabajo que van a realizar y los resultados que se esperan obtener. El grado de supervisión depende del conocimiento técnico y desarrollo profesional del personal supervisado y de la importancia de los aspectos auditados.

En la supervision comprenden los siguientes puntos:

- a) Que se cumpla con las normas bàsicas de la auditoria gubernamental.
- b) Que cumpla oportunamente con los programas de auditoria. En caso de existir desviaciones deben estar debidamente justificadas y autorizadas.
- c) Que los papeles de trabajo contengan evidencia suficiente, competente y pertinente, que apoyen el resultado de la auditoria y conteniendo así datos necesarios para la elaboración del informe.
- d) Que se deje evidencia escrita de la supervision de los papeles de trabajo.

## 8.2.3. Evaluación del Control Interno

Se debe examinar el sistema del control interno de la dependencia o entidad, para determinar el tipo, alcance y oportunidad de las pruebas y procedimientos a utilizar.

La evaluación del sistema de control interno de la dependencia o entidad determina el grado de confianza de los métodos y medidas para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa; lo que permite establecer el tipo de auditoria, en el momento oportuno, la magnitud de la muestra y el detalle con el que se debe realizar la revisión.

La auditoría debe realizarse generalmente en base a pruebas selectivas, lo que significa que la opinión profesional del auditor con respecto al universo, esta basada en los resultados obtenidos en la revisión de la muestra, la cual además, debe ser representativa.

- a) Que el universo sea homogèneo.
- b) Que la nuestra sea seleccionada natematicamente o al azar, para que todas las partidas tengan la misma oportunidad de examen.
- c) Que el universo sea lo suficientemente amplio para que se justifique el muestreo, ya que en universos pequeños el muestreo no es pràctico.

#### 8.2.4. Obtención de Evidencia

En la ejecución de su trabajo, el auditor debe acumular los hechos, documentos y pruebas suficientes, competentes y pertinentes que demuestre la autenticidad y razonabilidad de las conclusiones a las que llegaron.

La evidencia consiste en reunir elementos de juicio que permitan soportar objetivamente los resultados de la auditoria.

La evidencia es suficiente, cuando el auditor llega a la convicción de que el objetivo que se persigue ha quedado debida-mente comprobado.

La evidencia es competente, cuando las pruebas realizadas son significativas para soportar los hechos verdaderamente importantes.

La evidencia es pertinente, cuando los hechos, conclusiones y recomendaciones tienen una relación entre si.

#### 8.3. NORMAS RELATIVAS AL INFORME DE AUDITORIA

Estas normas difieren los aspectos que deban observar el auditor para emitir las observaciones, conclusiones y recomenda--ciones que resulten de su examen, siendo las siguientes:

#### 8.3.1. Discusion Previa

Antes de elaborar el informe definitivo, las conclusiones y recomendaciones deben ser discutidas con los funcionarios responsables.

Como parte del proceso de auditoria, debe presentarse a los funcionarios públicos responsables, un informe previo sobre las -observaciones del auditor, con el fin primordial de convencerlos de que sus conclusiones y recomendaciones son pertinentes o en su

caso, para que dichos funcionarios proporcionen evidencia, apor-tando la documentación o información que no haya sido localizada en el desarrollo de su trabajo.

Cuando existe coincidencia de opinión con los funcionarios públicos, el auditor esta obligado a incurrir en su informe de manera constructiva y positiva.

#### 8.3.2. Contenido del Informe

El informe de auditoria debe ser claro, objetivo, conciso, preciso y constructivo, respaldando con la suficiente evidencia la elaboración de conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar las actividades de la dependencia o entidad.

El informe de auditoria es el resultado final de todo proceso de auditoria. Por tal motivo, dicho informe debe incluir las situaciones detectadas, el origen de las mismas, así como las conclusiones y recomendaciones pertinentes; Ademàs se debe observar, entre otros, los siguientes aspectos;

- a) Los héchos deben ser relevados en forma objetiva, es decir, imparcial y profesional sin ocultar o desvirtuar información que puede inducir a error o a la toma de decisiones inadecuadas.
- b) Los informes deben ser concisos y precisos, es decir, deben incluir unicamente la información necesaria sin hacer uso de detalles excesivos que solo confunden al lector.
- c) El informe debe ser los mas positivo y constructivo que sea posible, dandole mayor relevancia a las sugerencias o recomendaciones que a los aspectos negativos que se obser-varon.
- d) Debe jerarquizarse la presentación de la información en función de la importancia de las conclusiones.

## 8.3.3. Oportunidad y Comunicación de los Resultados

Los resultados significativos que se obtengan en el curso de la auditoria deben presentarse durante su ejecución o al final de la misma. El informe que se obtenga como resultado del trabajo debe hacerse de su conocimiento a los funcionarios públicos responsables.

Normalmente el informe de auditoria se debe presentar al tèrmino de la revisibn. Sin embargo, cuando se determinen hechos importantes que se requieran de corrección inmediata, estos deben ser dados a conocer a los funcionarios responsables, con objeto de que tomen las acciones correctivas que procedan

## 8.3.4. Seguiniento de las Observaciones de Auditoria

Debe observarse un seguiniento de todas aquellas recomendaciones aprobadas como resultado del informe de auditoria Es decir, que dichas recomendaciones se hayan autorizado por el funcionario correspondiente, el auditor realiza el seguiniento con el objeto de que estas efectivamente se llevaron a la pràctica a tiempo y los resultados que se obtuvieron fueron los deseados; de otra forma seguirian cometiendo los mismos errores y por lo tanto la información no seria la adecuada para la toma de decisiones, en tanto el auditor recalcarla al funcionario llevar a cabo las recomendaciones anteriormente presentadas.

#### 9. TECNICAS DE AUDITORIA BUBERNAMENTAL.

Para promover el adecuado desarrollo de las labores de Auditoria Gubernamental, es necesario que el auditor cuente con un conjunto de técnicas, que son los métodos pràcticos de inves-tigación y prueba que el auditor utiliza al realizar su examen, obteniendo con ello la evidencia suficiente y competente que le aporten elementos de juicio, en los cuales apoya sus conclusiones y recomendaciones.

Tradicionalmente las técnicas se han enfocado a la realiza--cion de auditorias financieras por lo cual, para cubrir los reque
rimientos dela Auditoria Gubernamental es necesario el empleo de
tecnicas que tengan un concepto de aplicación mas amplio que permita cubrir diferentes tipos de auditorias.

Las tècnicas que a continuación se presentan, dan las pautas generales para el desarrollo del trabajo del auditor y de ninguna anera pueden considerarse limitativas, por el contrario, la aplicación de estas tècnicas pueden ampliarse de acuerdo a los requerimientos de la auditorla y, en su caso, deberan de incluirse nuevas tècnicas que con el tiempo se vayan desarrollando.

Para efectos de la auditoria gubernamental, las tècnicas de auditoria se clasifican convencionalmente de acuerdo a sus características particulares y mètodos de verificación en los siguientes grupos:

#### 9.1. TECNICAS DOCUMENTALES

#### 9.1.1. Estudio General

Consiste en obtener los datos bàsicos que permitan al auditor tener un panorama general de la unidad, programa o actividad sujeta a examen. También es el punto de partida de la auditorla y tiene por objeto orientar y fundamentar la aplicación de las otras tècnicas.

Los aspectos que deben contemplarse en el estudio general son:

- a) Estructura Organica.
- b) fundamento Legal.
- c) Objetivos y Metas.
- d) Politicas, Sisitemas y Procedimientos.

#### 9.1.2. Analisis

Consiste en separar las operaciones o situaciones a examinar en los elementos o partes que la integran, con el objeto de estudiar cada uno de sus componentes y conocer con mayor claridad y comprension los aspectos sujetos a revisión. Esta tècnica puede aplicarse a los aspectos financieros, operacional, de resultados, de programas y de legalidad.

Dentro de los aspectos financieros, el anàlisis se aplica a las cuentas o rubros genèricos que integran los estados financieros. Los anàlisis bàsicamente se efectuan sobre los saldos y los movimientos. En relación al aspecto de resultado de programas, la revisión, da enfàsis a la eficacia y congruencia alcanzada en el avance y en el logro de las metas y objetivos establecidos, llevando a cabo la separacion de sus elementos con el fin de comprender cada uno de los procesos que la integran.

Dentro del aspecto operacional, el analisis se enfoca a la estructura organizacional, a los sistemas operativos y a los de información, dividiendo el proceso de sus elementos para identificar los puntos específicos que lo forman.

En lo referente del aspecto de legalidad, el examen debera realizarse a la luz de las disposiciones legales, normas y politicas aplicables a la unidad, programa o actividad sujeta a examen, comprobando el efecto que cada uno de estos ordenamientos tiene.

#### 9.1.3. Confirmacion

Implica la obtención de constancia estricta sobre la autenticidad de las tranzacciones, operaciones, hechos y circunstancias del aspecto auditado a través de fuentes independientes que lo conocen y tiene relación con ellos; esta técnica se divide de acuerdo a sus características en:

#### 9.1.3.1. Confirmacibn Positiva

Por medio de una solicitud se pide al confirmante conteste si esta de acuerdo con los datos requeridos.

## 9.1.3.2. Confirmacion Negativa

En la solicitud se pide al confirmante conteste unicamente en el caso de no estar conforme con los datos que se envian.

#### 9.1.4. Declaración o Certificación

Tiene como finalidad que cuando la importancia de los datos recabados asi lo ameriten, se prepare en un escrito del resultado de las investigaciones en memoranda, actas, cuestionarios, resumenes, etc., firmando de conformidad las personas que tuvieron una participación directa o indirecta con el area auditada, autentificando de esta manera la información expuesta. Esta técnica es importante en la labor de la auditoría gubernamental, ya que otorga una base importante de los acontecimientos detectados en la revisión.

#### 9.1.5. Conciliacion

Tiene por objeto establecer la concordancia de dos conjuntos de datos separados, siempre y cuando las fuentes independoentes de información se originen de una misma base. La conciliación habra de efectuarse a una fecha o perlodo determinado, dependiendo del objetivo particular de la auditorfa.

#### 9.1.6. Revision Selectiva

Consiste en efectuar un examen selectivo conforme a los objetivos y alcances que se han propuesto, dependiendo del volumen de operaciones y transacciones que maneja el area a revisar.

El grado de revisibn por pruebas selectivas que se emplea en el desarrollo de la auditoría deben ser suficientes, de tal manera que los resultados que se obtengan satisfagan la labor del auditor.

La selectividad comunmente esta basada en la selección de una muestra al azar, puede aumentarse o disminuirse de acuerdo al criterio del auditor y a los resultados que se van obteniendo. En el netodo estadístico, una muestra adecuada de partidas homogéneas deben ser representativas del grupo universo a examinar.

#### 9.1.7. Comprobacion

Para la adecuada aplicación de esta técnica debe tenerse plena seguridad sobre la autenticidad de los documentos. Asimismo es importante determinar si las operaciones y transacciones son previamente autorizadas y realizadas por el area auditada en función de sus objetivos.

#### 9.1.8. Chiculo

Consiste en verificar la exactitud de los datos numericos o calculos realizados, con objeto de asegurarse de que las operaciones efectuadas son las correctas. Es necesario puntualizar que esta técnica solamente prueba la exactitud aritme tica, por lo que se requiere técnicas adicionales que determinen la validez de las cifras sujetas a examen.

#### 9.2. TECNICAS VERBALES

#### 9.2.1. Entrevistas con los Diferentes funcionarios

Esta tècnica es verbal, por medio de la cual se obtiene información complementaria que sirve más como apoyo que como evidencia directa del examen que se realiza, su aplicación se hace a través de entrevistas formales o informales con el personal que labora en el àrea auditada.

#### 9.3. TECNICAS VISUALES

## 9.3.1. Inspección

Se refiere a la realización del examen físico y visual de bienes materiales, tales como activos, obras, documentos, etc., para constatar su existencia.

#### 9.3.2. Observacion

Consiste en el examen de ciertos hechos y circunstancias, principalmente los relacionados con la forma de realización de las operaciones sujetas a revisión. Por medio de esta tècnica, se considera la mas general dentro de la auditoria y su aplicación es de utilidad en casi todas las fases del examen.

#### 9.3.3. Comparación

Establece la relación que existe entre dos o mas conceptos, determinando su similitud o diferencia. Este tipo de técnica permite confrontar diferentes aspectos con el fin de determinar el grado de semejanza o de variación existente.

#### 9.3.4. Rastreo

Consiste en seguir una operación o transacción desde su ini--cio hasta su culminación, pasando por cada una de sus fases.

#### 10. PAPELES DE TRABAJO.

Durante el desarrollo del trabajo, el auditor lleva a cabo -porcedimientos mediante los cuales obtiene la evidencia suficiente y competente para elaborar en su caso el acta final de auditorīa. Dichos procedimientos se consignan en papeles de trabajo, -mismos que constituyen la prueba física de haber efectuado un tra
bajo de auditorīa, en los que se mencionan los objetivos de su
formulación y son:

- a) Es la evidencia de los procedimientos de auditoria efectuados y su alcance.
- b) Unificar los criterios en su elaboración.
- c) Contiene en su caso, las irregularidades detectadas, fundamentación y pruebas que se hacen evidente la irregularidad.
- d) Sirve de base para la conclusión de la auditoria y formulación en su caso del acta final o informe de auditoria.

En base a los objetivos antes mencionados describimos lo quees un concepto de los papeles de trabajo:

"Es el conjunto de cèdulas y documentos fehacientes que contienen los datos e información obtenidos por el auditor en su examen, así como la descripción de los procedimientos efectuados y los resultados de las mismas, sobre las cuales sustenta la opinión que emite al suscribir su informe ".

La importancia que revisten los papeles de trabajo esta en relacibn con la información que contienen, la calidad profesional del auditor que los elabora, la facilidad que presentan para la supervisión, así como la interpretación que de los mismos se hace en virtud de que sonstituyen la base de la opinión que se emite sobre el aspecto auditado, para lo cual existen varios tipos de papeles de trabajo; se mencionan algunos en los diferentes tipos de auditorías:

#### a) Auditorias Financieras

- Estudio previo de la entidad o dependencia, sus caracteristicas principales, operaciones, objetivos y volumen.
- Control Interno
- Antecedentes del àrea sujeta a revision.
- Presupuesto autorizado
- Naturaleza de las cuentas
- Los conceptos de los movimientos de las cuentas

## b) Auditorias Operacionales

- Los organigramas de puestos y funciones.
- Los manuales e instructivos de operación que se encuentran implantados en la dependencia ( contabilidad, concep tos presupuestales, sistemas de registro, catálogo de cuentas, etc. ).

## c) Auditorias de Resultado de Programas

- El presupuesto por programas, considerando el tipo de programas; objetivos y las metas establecidas, así como los recursos asignados para su cumplimiento.

#### d) Auditorias de Legalidad

 Las disposiciones legales que rigen, norman y reglamentan a las dependencias o entidades en sus diversos aspectos, así como las políticas, manuales y demás ordenamientos de carácter interno establecidos.

Sabenos que estanos hablando de los papeles de trabajo, ya que estos deben estar respaldados con copias fotostàticas por las operaciones que hayan sido registradas, y asi integrar el expediente de auditoria.

Deben utilizarse y aprovecharse al màximo los estados finan-cieros y sus anexos, elaborados por las dependencias o entidades, convirtiendose asi en papeles de trabajo para el auditor.

De acuerdo con la magnitud de la dependencia, deben utilizarse los sistemas electrònicos o de còmputo que se tengan instalados, con el objeto de tener la información a la brevedad posible en los terminos que se requiere.

#### 10.1 CLASIFICACION DE CEDULAS

Las cèdulas que vienen a integrar los papeles de trabajo son:

#### 10.1.1. Cédula Sumaria

El contenido de esta cedula debera tener los datos en forma resumida de las cifras, procedimientos, conclusiones o de las observaciones, determinadas correspondientes a un grupo homogêneo de los conceptos o cifras, cuyo analisis se encuentra en otracedula.

Se elaborara una cèdula sumaria por cada grupo de partidas, por ejemplos inventarios, ingresos que integran el giro de la entidad publica visitada, compras, pagos de servicio nacional y asistencia técnica.

#### 10.1.2. Cedula Analitica

Esta cèdula describe un procedimiento de auditoria desarrollado o aplicado sobre aquellas partidas que han sido seleccionadas para su revisibn y comprobacibn en cualquiera de los tipos de auditoria que se practique, ya sea de:

- a) Legalidad
- b) Financiera
  - c) Operacional
  - d) Resultados de Programas

Mostrando su razonamiento o deficiencia mediante marcas y notas explicativas de auditoria.

#### 10.1.3. Cedula Subanalitica

Durante el desarrollo de la auditoria se considera necesario que el contenido de una cèdula analitica se desee analizar con mayor detalle, o en las partes que la componen para aplicar sobre las mismas un procedimiento de auditoria, se formulara una cèdula subanalitica. Asimismo, cuando algunas de las partidas contenidas en la cèdula analitica se desee revisar desde otro punto de vista o aplicar otra prueba o procedimiento.

Se debe tener en cuenta que cualquier error contenido en la cèdula de subanàlisis que no haya sido corregido por quièn lo formulò o se registrarà a la cèdula de anàlisis y de esta a la sunaria, repercutira el error en el informe de auditoria.

#### 10.1.4. Cedula de Discusion de las Recomendaciones

En esta cèdula se describe con toda onjetividad las recomendaciones que como resultado de la auditoria sirven a la dependencia o entidad para mejorar sus sistemas operativos o de administración. Además de mostrar claramente las conclusiones o recomendaciones a que ha llegado el auditor, debe señalar, en su caso, los puntos de vista que al respecto tienen los funcionarios y que difieren con los sustentados por el auditor, a efecto de que el supervisor o el titular del brgano de auditoria interna opine sobre la razonabilidad de ambos puntos de vista.

Se considera que los puntos sustentados por el auditor son los correctos, se debe tener una entrevista con los funcionarios de la dependencia con la finalidad de convencerlos o en su efecto de convencerse respecto a la procedencia de las recomendaciones.

#### 10.1.5. Cèdula de Seguiniento de las Recomendaciones

Formando parte de los papeles de trabajo, se debe incluir esta cèdula, como anteriormente se menciono, previamente deben haber sido discutidas con los funcionarios de la dependencia y al estar de acuerdo, se hacen responsables de su implantación. En esta cèdula deben incluirse, además de los datos que normalmente contiene una cèdula, una breve descripción de las recomendaciones que deben implementar, las denominaciones del brea correspondiente, el nombre y puesto del responsable, así como la fecha en que debe quedar implantada.

Esta cèdula sirve para que los òrganos de auditoria interna lleven un control del seguimiento, con el fin de que en la fecha senalada en estas cèdulas se visite el brea auditada, a efecto de cerciorarse de su cumplimiento; en caso contrario, debe formularse otra cèdula de esta misma naturaleza, en la que, haciendo referencia a la primera, se indiquen las causas por las cuales no se dio cumplimiento.

#### 10.2. INDICES DE AUDITORIA

Para facilitar el ordenamiento y archivo de los papeles de trabajo y su rapida localización, se debe anotar un clave a todos y cada uno de ellos en el angulo superior derecho con lapiz de color. Esta clave recube el nombre de indice y, mediante el, se sabe de que papel se trata y el lugar que le corresponde en el expediente. Los indices deben tener un ordenamiento lógico y ser flexibles. Los sistemas de codificación usuales son nomericos, alfabèticos y alfanumericos. Los papeles de trabajo se deben colocar en el orden que se señalan los indices adoptados.

#### 10.3 MARCAS DE AUDITORIA

Las marcas de auditoria son signos que pone el auditor en suspapeles de trabajo para sehalar el tipo de revisión y prueba efectuada, para que tanto el auditor como otras personas interpreten el significado de la mismas.

#### 10.3.1. Marcas Generales

Son aquellas cuyo concepto se emplea frecuentemente el mismo tipo de trabajo efectuado:

#### 10.3.2. Marcas Especificas

Se utilizan para aclarar situaciones que presentan las partidas auditadas.

## 10.4. ARCHIVO PERMANENTE

En algunas ocaciones los papeles de trabajo dan fê y son pruebas fehacientes para ciertos aspectos de caracter legal, por lo que su elaboración debe ser clara y debidamente soportada con la documentación respectiva.

Los papeles de trabajo que integran la referencia permanente comprenden principalmente:

- a) Organigramas de puestos y funciones.
- b) Manuales de funciones u operaciones.
- c) Instructivos de funciones y operaciones.
- d) Catalogo de cuentas, ventas, etc.
- e) Acta constitutiva o instrumento de creación.
- f) Contrato colectivo de trabajo.
- g) Reglamento interior de trabajo.
- h) Politicas internas y externas.
- i) Importaciones y exportaciones.
- j) Seguros y fianzas.
- k) Contratos de obra, préstanos, comisión mercantil, etc.
- l) Cuestionario de control interno.
- m) Disposiciones legales aplicables.
- n) Excepciones otorgadas.

Deben ser actualizados en cada revisión con el objeto de tener la solución de las observaciones y la implantación, en su caso, de las medidas correctivas.

Tanto para lograr la maxima utilidad y eficiencia, como para garantizar la calidad de la auditorïa, es necesario una supervi-sibn completa de los papeles de trabajo. Al supervisar los papeles de trabajo se deben tomar en cuenta. Factores como:

- a) Conformidad con el programa de trabajo y con cualquier instrucción especifica.
- b) Precisión, confiabilidad de la labor efectuada y aceptabílidad de los papeles de trabajo relacionando con evidenciade dicha labor y los resultados alcanzados o hallazgos presentados.
- c) Validez y racionalidad de las conclusiones alcanzadas.
- d) Naturaleza y alcance de la discusión con los funcionarios de la dependencia o entidad, así como la consideración quese ha dado a los hallazgos y conclusiones.
- e) Conformidad con las normas para la presentación de los pape les de trabajo mencionados en este documento.
- f) El auditor encargado debe revisar oportunamente los papeles de trabajo para poder aclarar cualquier asunto, evitando asi la interrupción causada por la revisión de los problemas, cuando el personal involucrado ha sido asignado a otras fases de la auditoría.
- El archivo permanente debe servir como información basico al planear futuras auditorias.

Los papeles de trabajo son propiedad de la dependencia o entidad donde presta sus servicios el auditor que los elaboro, a excepción de los correspondientes a los auditores externos. En el primer caso, quedan bajo la guarda y custodia del jefe de la unidad de auditoria.

Los òrganos de auditoria interna de las dependencias o entida des, al elaborar y revisar los papeles de trabajo, deben tonar en consideración que su contenido sea suficientemente claro y explicito, ya que en la medida de la evidencia de las pruebas, se evita perdida de tiempo al tener que reconstruir o revisar nuevamente aquellos aspectos que no estan señalados claramente.

Los papeles de trabajo deben archivarse de tal forma que permita la implantación de un sistema alfanúmerico, tomando en consideración el tipo de auditoría de que se trate y la forma secuencial de los ejercicios que se han auditado.

En el caso de que el presupuesto de la dependencia lo permita es recondable utilizar los medios modernos de microfilm, ahorra espacio y tiempo de consulta, debiendo tener un adecuado control de las placas filmadas. Los papeles de trabajo con motivo de la información que contienen son de una confidencialidad absoluta, y por lo tanto deben ser usadas y manejados en igual forma, debido a que muestran, en la mayoría de los casos las evidencias en que se fundamentan las conclusiones de la auditoría, no debiendo ser manejados o consultados por personas ajenas a los interesados y facultados para ello.

La integración del legajo de la auditoria del ejercicio o periodo sucitado debe efectuarse siguiendo un orden lógico, mismo que puede corresponder al siguiente:

#### 10.4.1. En Auditoria Financiera

- a) Informe.
- b) Borrador del informe.
- c) Asientos de ajuste.
- d) Asientos de reclasificación.
- e) Sugerencias.
- f) Carta de la dependencia o entidad, certificando la inclusion de la contabilidad de todas las operaciones.
- g) Programa de trabajo.
- h) Autorizaciones presupuestales, ampliaciones o reducciones.
- i) Balance general o estado de situación financiera.
- j) Cèdula que analiza el estado de resultados.
- k) Otros papeles de trabajo

## 10.4.2. En Auditorïa Operacional

- a) Informe.
- b) Segerencias.
- c) Programas de trabajo.
- d) Cuestionarios de control interno.

- e) Cèdula de analisis:
  - Entrevistas con el personal.
  - Entrevistas con funcionarios.
  - Con terceras personas.
  - Diagranas de flujo.
  - Analisis de sistemas y procedimientos administrativos.
  - Anàlisis de sistemas de producción, comercialización.
  - Anàlisis de procedimientos de registros, contratación.

## :10.4.3. En Auditoria de Resultados de Programas

- Informe.
- Borrador del informe.
- Sugerencias.
- Programas de trabajo.
- Cuestionarios especificos.
- Presupuesto por programas anual autorizado.
- ~ Cèdula de objetivos o metas alcanzadas.
- Otros papeles elaborados.

## 10.4.4. En Auditoria de legalidad

- Informe.
- Borrador del informe.
- Sugerencias.
- Programas de trabajo.
- Cuestionarios específicos.
- Cédula de cumplimiento legal, incluyendo números de registro, relación de libros autorizados;
- Otros papeles elaborados.

#### 11. TIPOS DE INFORMES DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL.

La oltima fase del proceso en la ejecución de la auditoría la constituye el informe, a través del cual se dan a conocer los resultados que se obtuvieron del examen realizado. El informe de auditoría debe contener las observaciones y conclusiones correspondientes a efecto que se formulen las recomendaciones tendientes a mejorar, en general, las operaciones realizadas por la dependencia.

Para que el informe de auditoria cumpla su objetivo es necesario que además de las conclusiones y recomendaciones propuestas se logre la aceptación e implantación de las mismas, para que posteriormente se pueda informar si efectivamente se aplicaron dichas medidas.

El titular y funcionarios de la dependencia requieren de información confiable que le facilite el cumplimiento de las atribuciones que tienen encomendadas. Es por ello que el auditor gubernamental, a través del informe de auditoria debe hacer del conocimiento de dichos funcionarios todos los hechos, conclusiones y recomendaciones derivadas de su examen, para que estos tomen las acciones correctivas necesarias.

#### 11.1 CLASIFICACION DE INFORMES DE AUDITORIA

El informe de auditoria se clasifica en los siguientes grupos

#### 11.1.1. Atendiendo al tipo de auditor que los elabora

- A) Informes de auditoria interna.
- B) Informes de auditoria externa .

## 11.1.2. A la epoca en que se realiza

- A) Previo de información inmediata.
- B) Final.

#### 11.1.3. Dependiendo del tipo de auditoria

- A) Financiera.
- B) Operacional.
- C) Resultado de programas.
- D) Legalidad.
- E) Integral.
- F) Administrativa.

ANTERSON SECTION OF SECTION

## 11.1.4. A la forma en que se elabora

- A) Verbal.
- B) Escrito.

#### 11.1.5. A su naturaleza.

## A) Informe Corto

Este tipo de informes contienen regularmente como minimo lo siguiente:

NASARANIN MENGRAPAKAN MENGRAPAKAN PENGRAPAKAN MENGRAPAKAN MENGRAPAKAN PENGRAPAKAN PENGRAPA

- a) Dictamen.
- b) Estado de situación financiera, comparativo con el ejercici

innediato superior.

- c) Estado de resultados, comparativo con el ejercicio inmediato o superior.
  - d) Estado de cambios en la situación financiera, comparativo con el ejercicio inmediato anterior.

#### B) Informe Largo

Contempla como minimo la información complementaria básica de la situación financiera y de los resultados de la entidad, comentando los aspectos más relevantes de los estados financieros dictaminados. La presentación contiene lo siguiente:

- a) Comentarios a las variaciones de resultados incluyendo los cambios en la situación financiera, comparados con el ejercicio inmediato anterior.
- b) Resumen de las cuentas y documentos por cobrar presentados en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior, que indiquen los montos y porcentajes clasificados por su antiguedad, indicando también el porcentaje a los ingresos netos y los promedios d'as-venta que representan con respecto a las cuentas y documentos por cobrar de d'ificil recuperación al cierre del ejercicio, en opinión del auditor presentara una relación a sus comentarios.
- c) Resumen de los inventarios, clasificados en forma comparativa con referencia a su rotación en porcentajes y a los dias-venta que representa la existencia promedio. Comentarios sobre los inventarios obsoletos y de lenta rota ción que en opinión del auditor son de dificil realización y sus comentarios.

- e) Estado de modificación a innuebles, maquinarla y equipo, por el ejercicio auditado.
- Estado de modificaciones al capital contable o patrimonio, por el ejercicio auditado.
- g) Integración del capital social o patrimonio.
- h) Estado comparativo del costo de producción y ventas ( o servicios ), con el ejercicio inmediato anterior.
- () Estado comparativo por conceptos de los gastos de operación con el ejercicio inmediato anterior.
- j) Comentarios sobre los aspectos más importantes relativos, entre otros, a la solvencia y estructura financiera y al rendimiento de operación de la entidad.
- k) Analisis de los principales pasivos, contigencias, avales y otros compromisos adquiridos.
  - l) Otra información financiera y estadistica que a juicio del auditor, sea significativa su revelación.
- m) Este informe sera con datos consolidados, cuando así proceda.
- C) Carta de Sugerencia.

Como resultado, de la fase final de la auditoría, se formulan las sugerencias que contribuyan a mejorar el control.

#### D) Dictamen Fiscal.

Es el medio a travès del cual el auditor externo expresa el resultado de la revisión, con respecto a los procedimientos que para el efecto ha establecido la Secretaria de Hacienda y Crèdito Publico.

Las entidades sujetas a auditoria externa, vigilaran que los plazos estipulados para la presentación del aviso y del dictamen fiscal, sean observados por el auditor externo.

#### E) Otros Informes.

Como complementos de la información anterior, el auditor presentara en su caso, los siguientes informes:

- a) Que indique si la inversión realizada por la entidad fué debidamente autorizada y que explique las desviaciones al presupuesto programatico autorizado.
- b) Del cumplimiento sobre la Ley Sobre Adquisiciones, Arrendamiento y Almacenes de la Administración Publica Federal, ast como, de la Ley vigente en la materia de Control y Contratos de Obras Públicas.
- c) De las operaciones sujetas al registro nacional de transferencia de tecnología, en los términos de la correspondiente Lev.
- d) En los casos que la entidad registre su contabilidad, cancelaciones de credito a su favor y a cargo de terceros, el auditor debera comprobar la autorización que la entidad haya obtenido de la Dirección General de Contabilidad Guber namental de la Secretaria de Programación y Presupuesto, incluyendo la información necesaria; y

En general el auditor, además atendera a la entidad en lo relacionado a lo siguiente:

- a) Consultas de caràcter de auditor externo, presentando la información que para el efecto se le solicite.
- Asistira con voz pero sin voto a las reuniones que celebre el Consejo de Administración, juntas directivas u organismos equivalentes, informando el resultado.
- c) Informar por escrito, en forma inmediata y objetiva, sobre cualquier hecho o circunstancia extraordinaria que detecte durante la auditoria, y que de manera importante afecte a la entidad en su operación y desarrollo.

CAPITUIO III

LEYES Y DISPOSICIONES

EN EL SECTOR PUBLICO

## 1. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA CONTRALORIA.

Los primeros antecedentes de la Contraloria fuè en España, respecto a la figura del contralor se encuentra en la Ordenanza de Hospitales del 8 de abril de 1879, la cual indicaba " que el contralor era el jefe del hospital militar en la parte administrativa y estaba encargado de llevar todo el detalle y contabilidad, intervenir en las compras y gastos, extender altas y bajas tomar las cuentas y cargos de los distintos cuerpos del hospital"

Aunque desde aquella techa datan los antecedentes referentes al puesto de contralor, que en ese país estaba intimamente ligado con las funciones administrativas de los hospitales: los mayores antecedentes y explicación de la Contraloría en si, se observa en los países desarrollados como Estados Unidos de Amèrica e Inglaterra, mismos que establecieron el Departamento de Contraloría y por lo tanto el puesto de "contralor o jete de dicho departamento".

Durante el siglo XVI, aparece el contralor como prominente personaje de la Casa Real de Inglaterra, mismo que posteriormente dué implantandose en departamento y oficinas del Reino Unido. Aún cuando en Inglaterra el "contralor" no había llegado a tener la importancia que este tiene en los Estados Unidos, la mayoría de las grandes empresas tenian algún ejecutivo que desempehara las funciones propias del contralor, mejor conocido como CONTRALOR FINANCIERO.

Por lo que respecta a los Estados Unidos de Norteamèrica, encontramos los primeros indiciios de la creación del puesto de contralor en el año de 1880 en la empresa ferrocarrilera denominada "ferrocarrilera Atchnison Topeka de Santa fé Railway System "; mas tarde, en el año de 1885, se estableció en la Southern Pacific Company, siguiendo su ejemplo la Compaña ferrocarrilera Leigh Vally Railroad Co., Illinois System en el año de 1890, así como las Industrias General Electric Company en 1892, y la Edison Company de New York, en el año de 1900.

En epocas mas recientes, volviendo al Gobierno Federal de los Estados Unidos, en el año de 1921 se implanto con más carácter independiente el Departamento de Contabilidad General, bajo el control y dirección del contralor general, puesto que se adopto también en diversas Secretarias de Estado. En el año de 1945 se reorganizo dicho departamento de Contraloria, llegando así hasta nuestros d'as con pequeñas variantes de carácter interno.

## 1.1. ORIGEN DE LA CONTRALORIA EN MEXICO

#### 1.1.1. Sector Privado

Dentro de la iniciativa privada se tiene conocimiento de que los antecedentes más remotos de la existencia de un contralor fue el nombramiento otorgado por la empresa General Motor's de Mèxico S. A. de C. V., en el año de 1935. Sus funciones en aquel entonces eran más propias de un auditor interno que de un contrator.

En similar caso se encontro el contralor nombrado por el Banco de Mèxico, S. A., en el año de 1941. En el año siguiente, Nacional financiera, S. A. implanto con bases màs propias la función de contraloría. Està coordinaba las funciones de Tesorería, Contabilidad y Auditoría, así como el estudio de futuras operaciones proyectadas por el Consejo de Administración. El contralor dependía en forma directa de la Dirección General.

A partir del año de 1946 se inicib en forma mas amplia y estructurada la actividad de la contraloria, en importantes empresas de Mèxico: Ford Motor Company, S. A. en 1946, Industria Elèctrica de Mèxico, S. A. en el año de 1948 y General Popo, S.A. en 1952, etc.

#### 1.1.2. Sector Publico

En Mèxico, al igual que en los Estados Unidos de Norteamèrica surge la contralorfa dentro del Sobierno Federal de don Venustiano Carranza al promulgarse el 25 de diciembre de 1917 la Ley de Secretarias de Estado que creb el Departamento Authonomo de Contraloria. Tiempo después se expidio la Ley que reglamentaba la organización, competencia y atribuciones de dicho departamento cuyo nombre fue el de "Ley Orgânica del Departamento de Contraloria", fechada en enero 19 de 1918. En dicha Ley se establecieron las facultades y las obligaciones del Contralor.

A continuación se mencionan las facultades más importantes del Departamento Autónomo de la Contraloria:

- a) Llevar las cuentas generales de la Nacibn.
- b) Acordar los metodos de contabilidad y la manera de rendir la información relativa a las finanzas de cualquier dependencia del Gobierno.
- c) Examinar los libros, registros y documentos de la Nación y la glosa y liquidación de cuentas de los funcionarios públicos que tuvieran a su cargo fondos del Gobierno.
- d) Estudiar la organización interna, procedimientos y gastos de las Secretarias y demás dependencias del Gobierno con objeto de obtener la mayor economia en los gastos y eficacia en los servicios, formulando sugerencias que pondria en conocimiento del Presidente de la Republica para que se tonaran las medidas que se creyeran pertinentes.

Al frente del Departamento estarla un funcionario al que se denominaria " Contralor General de la Nacion", el cual seria nombrado por el Presidente de la República, auxiliado en el desempeño de sus labores por un Auditor General, un Contador en Jefe, un Oficial Mayor, un Cuerpo de Auditores y el número de funcionarios y empleados que fuesen necesarios.

Como se puede observar, el Departamento Autónomo de la Contraloria tenia facultades que en la actualidad corresponden, tanto a la Secretaria de Programación y Presupuesto como a la Secretaria de la Contraloria de la Federación.

Tiempo despuès, el 22 de diciembre de 1932, se reforzarla la Ley de Secretarlas de Estado suprimiendo al Departamento Autonômo de Contraloria.

Las funciones del Departamento las reasumiò la Secretaria de Hacienda y en particular, nuevamente la Tesoreria de la Federación por mandato de la Ley Organica expedida el 30 de diciembre de 1932.

No fue sino hasta 1977 que se concretaron, con la creación de la Secretarías de Programación y Presupuesto, con los principios de separación de las funciones atribuidas a la Tesorería y a la intención de disponer de una entidad con la jerarquía adecuada para el control de las operaciones del gasto.

### 2. LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA COMO ORGANO DE SUPERVISION EN EL SECTOR PUBLICO.

A continuación se transcriben las consideraciones que se tuvieron presentes para la creación de la Secretaria de la Contraloria General de la Federación:

" El Gobierno de la Republica en su Ambito de competencia, està obligado a satisfacer las justas demandas de la poblacibni y a tal efecto, cuenta con los instrumentos para lograr dicho proposito especialmente con el medio organico que significa su propia estructura, responsable de cumplir con las funciones que tiene como objetivo principal de servir a la ciudadania con eficacia y agilidad.

la modificación de la administración pública es procedente si atiende a tal fin; por ello conociendo la demanda reiterada del pueblo de Mexico respecto a la renovación moral de la sociedad, las comisiones estimaron pertinentes la creación de la Secretaria de la Contraloría General de la Federación y la implantación del servicio civil de carrera para los trabajadores del Estado que conjuntamente con las modificaciones propuestas al título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la iniciativa de una nueva Ley de Responsabilidades para funcionarios, fijaran las bases de la actuación de quienes, por vocación, eligieron servir a su comunidad en el sector público.

La concepción integral de competencia que como dependencias globalizadoras poseen las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Programación y Presupuesto, responsables de regularizar el ingreso y gasto público en su totalidad, según se proyecta, se verá forzada con la Secretaría de la Contraloría General de la Federación que al reagrupar funciones de control, actualmente dispersas en varias dependencias, presentará unidad en la normatividad de tal materia y cuya constante supervisión dará transparencia al ejercicio de las atribuciones de la Adminis tración Pública Federal en su conjunto.

La necesaria relación prevista entre la nueva Secretaria de la Contraloria General de la Federación y la Contaduria Mayor de Hacienda de la Câmara de Diputados del Congreso de la Unión, requerirà del fortalecimiento de esta última y permitirà la adecuada coordinación de ambos poderes en la detección y elfuncionamiento de responsabilidades, actividad común de los citados brganos de fiscalización ".

Es indudable que con la creación de la Secretaria de la Contraloria General de la Federación verà sustancialmente incrementada la función de control y vigilancia en el sector público, Con esta nueva Secretaria se espera que el ejercicio del gasto público federal se realice racionalmente en concordancia con los presupuestos programaticos de las dependencias y entidades.

Es pertinente aclarar que las funciones de control y vigilancia que realiza la Secretaria de Programación y Presupuesto, fueron absorbidas e incrementadas en la Secretaria de la Contraloria General de la Federación. Con la finalidad de que se lleve a cabo eficientemente las operaciones en las entidades y dependencias.

# 3. MARCO LEGAL DE ACTUACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL.

La Secretaria de la Contraloria General de la Federación, es la dependencia encargada de llevar a cabo el proceso de control de la Administración Pública Federal, podemos dividirla en tres fases: El control preventivo, el fiscalizador y el sancionador. Además, tiene otras facultades dentro de las disposiciones legales que le dieron origen y actualmente la regulan siendo estas:

#### 3.1. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el artículo 89 menciona las facultades y obligaciones del Presidente de la República siendo las siguientes:  Promulgar y ejecutar las Leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta -observancia.

#### 3.2. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1982, se reformaron y adicionaron entre otros los siguientes artículos, mismos que crea y dan atribuciones a la Secretaria de la Contraloria General de la Federación:

Articulo 26.- " Para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contarà con las siguientes dependencias:

- a) Secretaria de Gobernación.
- b) Secretaria de Relaciones Exteriores.
- c) Secretaria de la Defensa Nacional.
- d) Secretaria de Marina.
- e) Secretaria de Hacienda y Crèdito Público.
- 1) Secretaria de Programación y Presupuesto.
- a) Secretaria de la Contraloria General de la federación.
- h) Secretaria de Energia, Minas e Industria Paraestatal:
- i) Secretaria de Comercio y Fomento Industrial.
- j) Secretaria de Agricultura y Recursos Hidraulicos.
- k) Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
- l) Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecologia.
- m) Secretaria de Educación Pública.
- n) Secretaria de Salud. (\*)
- o) Secretaria de Trabajo y Previsibo Social.

(\*) Publicado en el Diario Oficial de la federación el 21 de enero de 1985.

- p) Secretaria de la Reforma Agrania.
- q) Secretaria de Turismo.
- r) Secretaria de Pesca.
- s) Departamento del Distrito Federal.

Con el fin de verificar que las secretarias cumplan con las disposiciones legales que las rigen y con la normatividad que este implementada para llevar a cabo sus operaciones, a continuación describimos en forma resumida las disposiciones vigentes de la Secretaria de la Contraloria General de la Federación mencionadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública y conjuntamente su Reglamento Interior.

Articulo 32 Bis.- " A la Secretaria de la Contraloria General de la Federación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos.
- II:- Expedir las normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos de control de la Administración Publica Federal. La Secretaria discrecionalmente, podrà requerir de las dependencias competentes, la instrumentación de normas complementarias para el ejer cicio de facultades que aseguren el control;
- III.- Vigilar el cumplimiento de las normas de control yfiscalización, así como el asesorar y apoyar a los organos de control interno de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
  - IV.- Establecer las bases generales para la realización de auditorias en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, as como realizar las auditorias que se requieran a las dependencias y entidades en sustitución o apoyo de sus brganos de control
    - V.- Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en matería de planeación, presupuestación, ingresos,

financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal.

- VI.- Sugerir normas a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en relación con el control y fiscalización de las entidades bancarias y de otro tipo que formen parte de la Administración Pública Federal;
- VII.- Realizar, por si o a solicitud de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto o de la coordinadora del sector correspondiente, auditorias y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con objeto de promover la eficacia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas;
- VIII.- Inspeccionar y vigilar directamente o a travès de los brganos de control que las dependencias y entidades de la Administración Pública federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de; sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e innuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Federal;
  - IX.- Opinar, previamente a su expedición, sobre los proyectos de normas de contabilidad y de control en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros que elabore la Secretaria de Programación y Presupuesto, así como sobre los proyectos de normas en materia de contratación de deuda y de manejo de fondos y valores que formule la Secretaria de Hacienda y Crèdito Público;
    - X.- Designar a los auditores externos de las entidades y normar y controlar su actividad.
  - XI.- Proponer la designación de comisarios o sus equivalentes en los órganos de vigilancia, en los consejos o juntas de gobierno y administración de las entidades de la Administración Publica Paraestatal.
- XII.- Opinar sobre el nombramiento, y en su caso, solicitar la remoción de los titulares de las áreas de control de las dependencias y entidades. Tanto en este caso,

como en los de las dos fracciones anteriores, las personas propuestas o designadas deberán reunir los requi sitos que establezca la Secretaria;

- XIII.- Coordinarse con la Contaduria Mayor de Hacienda para el establecimiento de los procedimientos necesarios que permitan a ambos organos el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades;
- XIV.- Informar anualmente al Titular del Ejecutivo Federal sobre el resultado de la evaluación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que hayan sido objeto de fiscalización, e informar a las autoridades competentes, si así fuere requerida, el resultado de tales intervenciones;
  - XV.- Recibir y registrar las declaraciones patrimonialesque deban presentar los servidores de la Administración Pública Federal y verificar y practicar las inves tigaciones que fueren pertinentes de acuerdo con las Leyes y reglamentos;
- XVI.- Atender las quejas que presenten los particulares con notivo de acuerdos, convenios o contratos que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las normas que se emitans
- XVII.- Conocer e investigar los actos, omisiones o conductos de los servidores públicos para constituir responsabilidades administrativas, aplicar las sanciones que correspondan en los tèrminos que las Leyes señalen, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público prestàndole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.
- XVIII.- Vigilar el cumplimiento de las normas internas de la Secretaria, constituir las responsabilidades adminis-trativas de su personal aplicandole las sanciones que correspondan y hacer al efecto las denuncias a que hubiere lugar, y
  - XIX.- Los demàs que le encomienden expresamente las Leyes yreglamentos ".

Como consecuencia de las disposiciones enmarcadas en la Ley Organica de la Administración Pública federal, se requirió del correspondiente registro de la Contraloría General de la Federación para específicar sus funciones.

Una vez creada dicha Secretaria, se requiriò reglamentar susfunciones para lo cual se expidiò el Reglamento Interior, publi-cado en el Diario Oficial de la Federación el dia 19 de enero de 1983. disponiendo entre su articulado lo que sigue:

Articulo 10. - " La Secretaria de la Contraloria General de la Federación, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo las funciones y despacho de los asuntos que expresamente la encomiendan la Ley Organica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y otras leyes, así como reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes del Presidente de la República".

Articulo 20. - Dispone que para el ejercicio de las funciones y despacho de los asuntos que le competen a la Secretaria de la Contraloria General de la Federación contará con unidades adminis trativas, mismas que se relacionan en el punto relativo a la Estructura Orgánica.

# 3.3. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACION

La Estructura Orgânica de la Secretaria de la Contraloria General de la Federación, se encuentra integrada de la siguiente formas

- A) Secretaria del Ramo.
- B) Subsecretaria " A " :
  - a) Dirección General de Planeación.
  - b) Dirección General Juridica.
  - c) Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.
  - d) Dirección General de Operación Regional.
- C) Subsecretaria " B " :
- a) Dirección General de Control.

THE STATE OF THE S

- b) Dirección General de Auditorias Externas.
- c) Dirección General de Auditoria Gubernamental.
- D) Coordinación General de Comisarios y Delegados de la Contraloria en el Sector Público:

- a) Direccibn General de Analisis y Evaluacibn.
- E) Oficialia Mayor:
- Dirección General de Administración.
  - F) Contraloria Interna.
  - 6) Dirección General de Comunicación Social.

La Ley Organica de la Administración Pública Federal fundamenta la actuación de la Dirección General de Auditoría
Gubernamentala a partir del 10. de enero de 1977, la cual
sufrió reformas y adiciones por Decreto que fueron publicadas en
el Diario Oficial de la federación el día 29 de diciembre de 1982
adicionandose el artículo 32 Bis, por medio del cual le da
vigencia a la Secretaría de la Contraloría General de la federación a partir del 10. de enero de 1983, otorgandole entre otras
facultades, las que tienen relación directa con las funciones de
auditoria que esta Dirección General realiza, mismas que estan
contenidas en las fracciones IV, V, VII, VIII y IX del citado
ordenamiento y que a continuación se transcriben:

- IV.- " Establecer las bases generales para la realización de auditoria en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como realizar las auditorias que se requieran en sustitución o apoyo de sus propios órganos de control";
- V.- " Comprobar el cumpliniento, por parte de la dependencia y entidad de la Administración Pública Federal de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, deuda, patrimonio y fondo y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal";
- VII.- "Realizar, por si o a solicitud de las Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presu-puesto o de la coordinadora del sector correspondiente, auditorias y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal conobjeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas";

\* Hacemos mención de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, por ser la que encarga de revisar a las entidades del sector público.

- VIII.- "Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los brganos de control que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Federal ";
- IX.- "Opinar, previamente a su expedición sobre los proyectos de normas de contabilidad y de control en materia
  de programación, presupuestación, administración de
  recursos humanos, materiales y financieros que elabore la Secretaria de Programación y Presupuesto, así
  como sobre los proyectos de normas de materia de
  contratación de deuda y manejo de fondos y valores
  que formule la Secretaria de Hacienda y Crédito
  Público ".

Las disposiciones contenidas en su articulo 21 del Reglamento Interior, establece las facultades que se otorgan a la Direccibn General de Auditoria Gubernamental que a continuación se citan:

Articulo 21.- " La Direccibn General de Auditoria Gubernamental tendrà las siguientes facultades:

- I.- Efectuar revisiones directas y selectivas, tendientes a:
  - a) Verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ajusten a sus actos las disposiciones legales aplicables en el despacho de los asuntos de sus respectivas competencias;
  - b) Comprobar la razonabilidad de la información financiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
  - c) Proponer las acciones que fueren necesarias para el mejoraniento de la eficiencia y logro de sus objetivos en las operaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
  - d) Verificar que las operaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sean congruentes con los procesos aprobados de planeación, programación y presupuestación.

- II.- Preparar los elementos tècnicos que permitan opinar a la Secretaria previamente a su expedición, sobre los proyec tos de normas en materia de contratación de deuda y de manejo de fondos y valores que formule la Secretaria de Hacienda y Crèdito Publico;
- III.- Establecer los sistemas de procedimientos a que deba sujetarse la vigilancia de fondos y valores del Gobierno Federal, así como evaluar sus resultados;
  - IV.- Verificar el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federacibn, respecto al manejo, custodia y administración de fondos y valores del Gobierno Federal;
    - V.- Comprobar mediante revisiones o inspecciones directas y selectivas el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las disposiciones legales en las materias a que se refiere la fracción VIII del artículo 32 Bis de la Ley Orgànica de la Administración Pública Federal;
  - VI.- Informar a los Coordinadores del Sector y a los Titulares de los Organos Internos del Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre los resultados de las revisiones e inspecciones efectuadas, para la instrumentación de las acciones y medidas correctivas que sean pertinentes;
- VIII Suspender el manejo, custodia o administración de fondos y valores de la propiedad o al cuidado de la federación a los servidores públicos responsables de irregularidades, interviniendo los fondos y valores correspondientes; al ejercitar esta facultad se dará aviso a la Tesorería de la Federación para la sustitución correspondiente;
- VIII. Turnar los expedientes relativos a las investigaciones y y auditorias que hubieren practicado, si las mismas se detectaron presuntas responsabilidades de los servidores publicos, a las Contralorias Internas de las dependencias de la Administración Pública Federal y al Coordinador Sectorial de las entidades respectivas en los casos de su competencia, o a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, cuando competa a la Secretaria, para la imposición de las sanciones o las denuncias que correspondan en los terminos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables;

- IX.- Proporcionar a la Dirección General Jurídica, los elemen tos y documentos necesarios para la instrumentación delos procedimientos que correspondan a fin de separar y sancionar a los trabajadores de base responsables de irregularidades en el manejo, custodia o administración de los fondos y valores del Gobierno Federal;
  - X.- Supervisar la impresión, envio, custodia y destrucción de valores, así como la acuñación de maneda;
  - XI.- Vigilar el pago de bonificaciones a cargo de proveedores sobre pedidos de adquisicibn de bienes en los que resultaren diferencias con motivo de los precios autorizados, en base a los dictamenes formulados, en consulta con la Direccibn Juridica, de conformidad a las disposiciones conduncentes.

# 3.4. DISPOSICIONES LEGALES PARA LA SUPERVISION DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Para dar cumplimiento con las disposiciones legales, es importante mencionar el marco legal mediante el cual se puede desarrollar la supervisión de la Auditoria Gubernamental, se mencionan las Leyes que rigen dicha supervisión de acuerdo a su importancia, siendo las siguientes:

#### 3.4.1. Ley Organica de la Administración Pública Federal

Dentro de esta Ley tenemos a la Secretaria de Hacienda y Crèdito Publico y a la Secretaria de Programación y Presupuesto; de las cuales a continuación se da una breve explicación de la relación que tienen entre ambas y con otras leyes.

La Ley Organica de la Contadurla Mayor de Hacienda, establece las bases para la estructuración y funcionamiento de la Contadurla Mayor de Hacienda como Organo de Fiscalización del Poder Legislativo, a fin de que revise la Cuenta Pública del Gobierno federal y la del Distrito Federal.

Dentro de las principales atribuciones que otorga esta Ley a la Contaduria Mayor de Hacienda, estan las de verificar que las entidades comprendidas en la Cuenta Pública, hayan realizado sus operaciones en lo general y en lo particular, con apego a las Leyes de Ingresos y a los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal y que hayan cumplido con las disposiciones respectivas de la Ley General de Deuda. Pública; de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Orgânica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Debera asimismo, revisar que se ejercieron correcta y estrictamente los presupuestos conforme a los programas de inversión en los terminos y montos aprobados y que los recursos provenientes de financiamientos se hayan aplicado en la periodicidad y forma establecida por la Ley.

En la ejecución de sus labores el personal de la Contaduria Mayor de Hacienda, podrà realizar visitas, inspecciones, practicar auditorias, solicitar informes, revisar libros y documentos, inspeccionar obras y en general todo tipo de investigaciones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

Por otra parte, deberà establecer en los tèrminos de esta ley la coordinación con la Secretaria de Programación y Presupuesto, a fin de uniformar las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y las normas de auditoria gubernamental, debiendo dicha Secretaria hacer del conocimiento de la Contaduria, los programas minimos de auditoria interna que se fijen las dependencias y entidades.

La Contaduria Mayor de Hacienda, formulara los pliegos de observaciones derivados de la revisión de la Cuenta Pública, debiendo informar a la Secretaria de Programación y Presupuesto, señalados en los artículos 31 y 32 de la Ley Organica de la Administración Pública Federal.

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crèdito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos;

- 1.- Esrudiar y formular los proyectos de leyes y disposiciones impositivas y las Leyes de Ingresos Federal y del Departamento del Distrito Federal;
- II.- Cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovecha--
- III.- Cobrar los derechos, impuestos, productos y aprovechamientos del Distrito Federal, en los términos de la ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal y las leyes fiscales correspondientes;
- IV.- Determinar los criterios y montos globales de los estimulos fiscales, estudiar y proyectar sus efectos en los
  ingresos de la Federación y evaluar sus resultados
  conforme a sus objetivos, escuchando para ello a las
  dependencias responsables de los sectores correspondientes; administrar su aplicación en los casos en que
  competa a otra Secretaria; así como comprobar el cumpli
  miento de las obligaciones de los beneficiarios, a fin
  de ejercer las facultades fiscales que le confieran las

leyes cuando los particulares se beneficien sin derecho de un subsídio o estinulo fiscal, (\*)

- V.- Dirigir los servicios aduanales y de inspeccibn y la -policia fiscal de la Federacibn;
- VI.- Proyectar y calcular los ingresos de la Federación, del Departamento del Distrito Federal y de las entidades de la Administración Pública Federal, considerando las necesidades del Gasto Público Federal que provea la Secretaria de Programación y Presupuesto, la utilización razonable del crèdito público y la sanidad finan ciera de la Administración Pública Federal;
- VII.- Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del païs que comprende el Banco Central, a la Banca Nacional de Desarrollo y las demàs instituciones encargadas de prestar el servicio publico de banca y crèdito
- VIII.- Practicar inspecciones y reconocimientos de existencias en almacenes, con objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales;
  - IX.- Realizar o autorizar todas las operaciones en que se -- haga uso del crédito público;
    - X.- Manejar la deuda pública de la Federación y del Departamento del Distrito Federal;
  - XI.- Dirigir la politica monetaria y crediticia;
  - XII.- Administrar las casas de moneda y ensaye;
- XIII.- Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y de organismos auxiliares de crêdito:
  - XIV.- Representar el interès de la federación en controversia fiscal;
  - XV.- Establecer y revisar los precios y tarifas de losbienes y servicios de la Administración Pública federal o bien, las bases para fijarlos, escuchando a las Secre tarias de Programación y Presupuesto y de Comercio y Fomento Industrial y con la participación de las dependencias que corresponda, y
- (\*) Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1983.

NVI.- Las denàs que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 32.- A la Secretaria de Programación y Presupuesto corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Proyectar la planeación nacional del desarrollo yelaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente;
- 11.- Proyectar y coordinar con la participación quecorresponda a los gobiernos estatales y municipales la planeación regional, así como la ejecución de los programas especiales que le señale el Presidente de la República;
- III.- Coordinar las actividades de planeación nacional del -desarrollo, así como procurar la congruencia entre las acciones de la Administración Pública Federal y los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo
  - IV.- Coordinar las acciones que el Ejecutivo Federalconvenga con los gobiernos locales para el desarrollo integral de las diversas regiones del país;
  - V.- Proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, hacièndole compatibles con la disponibilidad de recursos que señale la Secretaría de Hacienda y Crèdito Público, y en atención a las necesidades y políticas del desarrollonacional;
- VI.- formular el programa del gasto público federal y el --proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y -presentarlos, junto con el del Departamento del Distrito Federal, a la consideración del Presidente de la
  República;
- VII.- Autorizar los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la Administración Publica;
- VIII.- Llevar a cabo las tramitaciones y registros querequiera la vigilancia y evaluación del ejercicio delgasto público federal;
  - IX.- Venificar que se efectõe en los terminos establecidos la inversión de los subsidios que otorque la federación así como la aplicación de las transferencias de fondos en favor de Estados, Municipios, Instituciones o particulares;

- X.- Establecer normas, lineamientos y políticas en materia de administración, remuneraciones, capacitación y desarrollo de personal, así como coordinar y vigilar la operación del Sistema General de Administración y Desarrollo de Personal del Poder Ejecutivo Federal;
- XI.- Fijar los lineanientos que se deben seguir en la elaboración de la documentación necesaria para la formulación del Informe Presidencial e integrar dicha documentación;

THE VIEW OF

The District

- XII.- Regular la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las obras públicas que realicen las dependencias y entidades de la Administración -Pública Federal;
- XIII.- Enitir o autorizar, en consulta con la Secretaria de la Contraloria General de la Federación, los catalogos decuentas para la contabilidad del gasto público federal; consolidar los estados financieros que emanen de la contabilidad de las entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal;
- NXIV. Establecer la política y las directrices que apruebe el Presidente de la República para la modernización administrativa de caracter global, sectorial e institucional, que oriente a los Secretarios de Estado y Jefes de Departamento Administrativo en la determinación y ejecución de las acciones que autoricen en el ambito de su competencia;
  - XV.- Someter a la consideración del Presidente de la-República los cambios a la organización que determinenlos titulares de las dependencias y entidades de la-Administración Pública Federal, que impliquen modificaciones a su estructura orgànica bàsica y que deban reflejarse en su reglamento interior;
  - XVI.- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación y evaluación;
  - XVII.- Coordinar y desarrollar los servicios nacionales de estadística y de información geográfica; establecer las normas y procedimientos para la organización, funcionamiento y coordinación de los sistemas nacionales estadísticos y la información geográfica, así como normar y coordinar los servicios de informática de las dependencias y entidades de la Administración Publica Federal;

- XVIII.- Dictar las normas para la adquisiciones de toda clase que realicen las dependencias y entidades de la Adminis tración Publica Federal Centralizada y Paraestatal, escuchando la opinión de la Secretaria de Comercio y -- fomento Industrial, así como las normas y procedimientos para el manejo de almacenes, inventarios, -- avalus y baja de maquinaria y equipo, instalaciones industriales y los demás bienes muebles que formen parte del patrimonio de la Administración Pública Federal;
  - XIX.- Los demás que fijen expresamente las leyes y reglamentos.

# 3.4.2. Ley de Planeación

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de enero de 1983, siendo una Ley de Orden Público e interès social por medio de la cual se establecen; los principios bàsicos para llevar a cabo la Planeación Nacional de Desarrollo y encauxar en función de esta, las actividades de la Administración Pública Federal; las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas; teniendo además de fijación de objetivos, netas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordinandose acciones y por último evaluándose los resultados, de la cual la Secretaría de la Contraloría General de la Federación deberá aportar elementos de juicio para el control y seguimiento de los objetivos y prioridades del plan y los --programas.

En concordancia con lo anterior, lo establecido en el numeral 21 del Reglamento Interior de la Secretaria de la Contraloria General de la Federación, en su fracción I, faculta a la Dirección General de Auditoria Gubernamental, para efectuar revisiones directas y selectivas tendientes a:

- a) Verificar que las operaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sean congruentes con los procesos aprobados de planeación, programación y presupuestación.
- 3.4.3. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Publicos

Dicha Ley entrò en vigor el lo. de enero de 1983, haciendo mención a los siguientes articulados:

- lo Tiene por objeto reglamentar el Titulo Cuarto Constitucional referente a:la responsabilidad de los servidores públicos
  en el ejercicio de sus funciones; sus obligaciones; las responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público, asi
  como las que deben resolver mediante juicio político; las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar dichas sancio
  nes; las autoridades competentes y los procedimientos para
  declarar la procedencia del procedimiento penal de los servidores
  públicos que gozan de fuero y por último el registro patrimonial
  de los servidores públicos.
- 30.- Entre otras autoridades facultadas para aplicar esta Ley, se encuentra la Secretaria de la Contraloria General de la Federación.

En relación con lo anterior, el artículo 21 en sus fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaria antes aludida dispone dentro de las facultades de la Dirección General de Auditoria Gubernamental las siguientes:

- VIII.- "Turnar los expedientes relativos a las investigaciones y auditorias que hubieren practicado, si de las mismas se detectaren presuntas responsabilidades de los servidores publicos, a la Contraloria Interna de las dependencias de la Administración Pública Federal y al Coordinador Sectorial de las entidades respectivas en los casos de su competencia o a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, cuando competa a la Secretaria para la imposición de las sanciones o delas denuncias que correspondan en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables".
  - IX.- "Proporcionar a la Dirección General Jurídica, los elementos y documentos necesarios para la instrumentación de los procedimientos que correspondan a fin de separar y sancionar a los trabajadores de base responsables de irregularidades en el manejo, custodia o administración de fondos y valores del Gobierno Federal ".

# 3.4.4. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico

Para tener un concepto mas amplio sobre el Gasto Público decimos que: " Es la aplicación financiera de los recursos obtenidos del pueblo. Esto es, el Estado, a través del gasto devuelve a la comunidad en forma de bienes y servicios la cantidad que obtiene mediante la imposición tributaria. Tiene como finalidad; el desarrollo económico, la seguridad y protección social y la evaluación del nivel de vida ".

La tendencia del Gasto Público es ascendente, debido a que - las necesidades son más númerosas y complejas cada día, se tiene en consideración que el Estado desempeña cada vez nuevas funciones y que las anteriores requieren constantes adecuaciones. El Gasto Público no podrà cubrir las ilimitadas necesidades públicas derivadas por el crecimiento demogràfico de la población y del problema que representa su concentración en pocos Estados.

Las atribuciones referentes a la practica de visitas y auditorias, que esta Ley establece para la Secretaria de la Contraloria General de la Federación, según su articulo Tercero Transitorio de la Ley Organica de la Administración Pública Federal, publicado el 29 de diciembre de 1982 en el Diario Oficial de la Federación, son:

Articulo 37.- " Quienes efectuen gasto público federal estaran obligados a proporcionar a la Secretaria de Programación y Presupuesto, la información que les solicite a su personal la practica de visitas y auditorias para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley y de las disposiciones expedidas con base a ella ".

Articulo 44.- " En las Dependencias del Ejecutivo federal, en elDepartamento del Distrito Federal y en las entidades de la Administración Pública Paraestatal se establecerán organos de auditoria interna que dependeran del titular respectivo y cumplirán los programas minimos que fije la Secretaria de Programación y Presupuesto.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Progra mación y Presupuesto podrá acordar que no se establezcan brganos en aquellas entidades paraestatales que por naturaleza de sus funciones o por la magnitud de sus operaciones no se justifique "

Articulo 45.- La Secretaria de Programación y Presupuesto dictara las medidas administrativas sobre las responsabilidades que afecten a la Hacienda Pública Federal, a la del Departamento del Distrito Federal y al patrimonio de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, derivadas del incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley y las que se hayan expedido con base en ella, y que conozcan a través de:

- I. Visitas, auditorias o investigaciones que realice la --propia Secretaria.
- II. Pliegos preventivos que levanten:

- l. Las entidades con motivo de la glosa que de su propia contabilidad hagani
  - Las Secretarias de Estado y Departamentos Administrativos, en relación con las operaciones de las entidades paraestatales agrupadas en su sector;
  - 3. La Secretaria de Hacienda y Crèdito Publico y otras autoridades competentes.
- 111. Pliego de observaciones que emita la Contadurla Mayor de Hacienda en los terminos de su Ley Organica ".

## 3.4.5. Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Esta Ley contiene un conjunto de reformas administrativas, econòmicas y jurídicas del Gobierno de la Republica para modernizar a las empresas publicas y dar mayor efectividad a su papel de promotoras del desarrollo nacional.

Esta ley fue emitida el 14 de mayo de 1986 y publicada en elDiario Oficial de la Federación, no constituye una carga en el
marco amplio de leyes que regulan diversos aspectos en la vida de
las empresas públicas, sino al contrario, en su Artículo SegundoTransitorio abroga a la Ley de Control de Organismos y Empresas Descentralizadas publicadas en 1970, incorpora los contenidos -basicos de esta y amplia sus ambitos de regulación; adicionalmente, ordena en forma más lógica y sistemática la legislación
existente para el sector paraestatal, y establece el marco para -desarrollar en forma coherente la reglamentación menor de los
diversos aspectos a que se refiere.

En lo general, la ley confiere una mayor capacidad de decisibn a los brganos de gobierno de las empresas a fin de fortalecer su autonomía; define a los directivos sus responsabilidades en forma más amplia y precisa; y apoya el papel rector del coordinador sectorial y la preminencia de los programas sectoriales.

Las disposiciones vigentes, relacionadas con el Control y Evaluación se encuentran en los Articulos 60,62;63,65 y 66 que a continuación se describen:

Artículo 60.- " El òrgano de vigilancia de los organismos descentralizados estará integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaria de la Contraloria General de la Federación.

Los Comisarios Públicos evaluarán el desempeño general y por funciones del organismo, realizarán estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversibn, así como en lo referente a los ingresos y, en general, solicitaran información y afectaran los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación les asigne específicamente conforme a la ley. Para el cumplimiento de las funciones citadas el brgano de Gonierno y el Director General deberán proporcionar la información que soliciten los comisarios publicos ".

Artículo 62.- "Los organos internos de control serán parte integrante de la estructura del organismo descentralizado. Sus acciones tendrán por objeto apoyar la función directiva y promover el nejoramiento de gestión del organismo; desarrollaran sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Contraloría General de la federación, y de acuerdo a las siguientes bases:

- I. Dependeran del Director General del organismo.
- II. Realizaran sus actividades de acuerdo a reglas y basesque les permitan cumplir su cometido con autosuficiencia y autonomia; y
- III. Examinaran y evaluaran los sistemas, mecanismos y procedi mientos de control; efectuaran revisiones y auditorlas, vigilaran que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúen conforme a las disposiciones aplicables; presentaran al Director General, al òrgano de Gobieno y a las demás instancias internas de desición, los informes resultantes de las auditorlas, examenes y evaluaciones realizados "

Articulo 63.- " Las empresas de participación estatal mayoritaria, sin perjuicio de lo establecido en sus estatutos y en los términos de la legislación civil o mercantil aplicable, para su vigilancia, control y evaluación, incorporarán los òrganos de control interno y contarán con los comisarios públicos que designe la Secretaria de la Contraloria General de la Federación en los términos de los precedentes en articulos de esta Ley ".

Artículo 65.- " La Secretaria de la Contraloria General de la Federación podrà realizar visitas y auditorias a las entidades paraestatales, cualquiera que sea su naturaleza, a fin de supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control; el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de cada uno de los

niveles de la administración mencionados y en su caso promover lo necesario: para corregir las deficiencias u omisiones en que se hubiera incurrido ".

Artículo 66.- En aquellos casos en los que el òrgano de Bobierno, Consejo de Administración o el Director General no dieren cumplimiento a las obligaciones legales que se les atribuyen en este ordenamiento, el Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias competentes así como de la Coordinadora de Sector que corresponda, actuará de acuerdo a lo preceptuado en las leyes respectivas, a fin de subsanar las deficiencias y omisiones para la estricta observancia de las disposiciones de esta Ley u otras leyes. Lo anterior sin perjuicio de que se adopten otras medidas y se finquen las responsabilidades a que hubiere lugar ".

## 3.4.6. Ley de Obras Públicas

Esta Ley abrogó la Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas. A partir del lo. de enero de 1983 las disposiciones contenidas en esta Ley son aplicables por la Secretarla de la Contraloría Genaral de la Federación de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio de la Ley Organica de la Administración Pública Federal publicada el 29 de diciembre de 1982 en el Diario Oficial de la Federación, conteniendo las siguientes características principales:

- a) Establecer que su objeto es la regulación del gasto público y de las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolíción y control de la obra pública.
- b) Considerar como obra pública, todo trabajo que tenga porobjeto crear, construir, conservar o modificar bienes
  inmuebles por su naturaleza o disposición de la Ley,
  quedando comprendidos dentro de este concepto, la conserción, instalación, construcción, reparación y demolición de
  tales bienes, incluyendo los que tiendan a mejorar y
  utilizar los recursos agropecuarios, así como los trabajos
  de explotación, localización, perforación, extracción y
  aquellos similares que tenga la explotación y desarrollo de
  los recursos naturales que se encuentren en el suelo o en
  el subsuelo.
- c) Establecer diversas disposiciones sobre la participación, facultades y obligaciones en la materia, de la Secretaria y entidad del Sector Publico.

- d) la obra pública està sujeta a las visitas, inspecciones y auditorias que se señalan en el articulo 65 de la propia Ley, que dice:
  - \*La Secretaria y las dependencias coordinadoras de sector, en el ejercicio de las facultades que les otorga esta Ley, podràn realizar las visitas, inspecciones y auditorias que estimen pertinentes a las dependencias y entidades que realicen obra pública, así como solicitar a los funcionarios y empleados de las mismas de los contratistas, en su caso, todos los datos e informes relacionados con las obras Para tales efectos de esta disposición, la Secretaria y

Para tales efectos de esta disposición, la Secretaria y Dependencias coordinadoras de sector, establecerán conjunta mente los procedimientos de coordinación que se requieran \*

# 3.4.7. Ley General de Deuda Publica

A partir del lo. de enero de 1983, las disposiciones contenidas en esta Ley son aplcables por la Secretaria de la Contraloria General de la federacibn, de acuerdo al Articulo Tercero Transitorio de la Ley Orgànica de la Administracibn Publica Federal.

Entre las diversas disposiciones de esta Ley, se encuentran, en su artículo 26, la obligación que tienen los coordinadores de sector, de vigilar la correcta utilización de los recursos que tuvieron como origen un financiamiento autorizado a cada entidad. El artículo mencionado establece:

" Sin perjuicio de lo senalado por los artículos del presente capítulo, las Secretaria de Estado y los Departamentos Administrativos encargados de la coordinación de los sectores correspondientes, en el desempeno de sus funciones, vigilaran la utilización de los recursos a las entidades de su sector ".

#### 3.4.8. Ley de Bienes Nacionales

Esta Ley fuè publicada en el año de 1982, abroga a la Ley General de Bienes Nacionales, emitida el 23 de diciembre de 1968.

El objeto de la presente Ley, es regular el patrimonio nacional y dentro de su articulado se encuentran disposiciones a ejercer por esta Secretaria en lo relativo.

3.4.9. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Almacenes de la Administración Publica

A partir del lo. de enero de 1983, abrogò a la Ley de Inspeccibn de Adquisiciones, siendo antes la Secretaria de Comercio la encargada de aplicar las disposiciones contenidas en la misma. En cuanto a las atribuciones y vigilancia e inspección le corresponden a la Secretaria de la Contraloria General de la federación, por disposición expresa en el Artículo Tercero Transi torio de la Ley Orgànica de la Administración Pública Federal, publicada el 29 de diciembre de 1982, dentro de las cuales establecen las siguientes:

Articulo 33.- " Las inspecciones se practicaran en dias y horas habiles y por personal autorizado por la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial mediante oficio de comisión respectiva.

El resultado de la inspección se hará cosntar en acta que será firmada por la persona que la practicó, aquélla con quién se entendió la diligencia y dos testigos propuestos por esta o, en su caso de no hacerlo, por los que designe el inspector.

Del acta se dejarà copia a la persona con quien se entendib la diligencia aun cuando se hubiese negado a firmarla, lo que afectarà su validez ".

# 3.4.10. Ley sobre el Servicto de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación

Està Ley està vigente desde 1960, crea el Servicio de Vigilan cia de fondos y Valores de la Federación, dependiendo de la Secre taría de Hacienda y Crèdito Público, con objeto de comprobar el funcionamiento adecuado de las oficinas que recaudan, manejan, administran o custodían los fondos y valores del Gobierno Federal así como la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios, empleados y agentes federales.

El servicio de vigilancia, està a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crèdito Público, quièn a travès de la Direccibn General de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federacibn. Las reformas establecidas en el año de 1980, establece la participación de la Secretaria de Programación y Presupuesto en los tèrminos promulgados por la Ley.

A partir de 1983, es la Secretaria de la Contraloria General de la Federación la encargada de aplicar la Ley a través de la Dirección General de Auditoria Gubernamental, de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgànica de la Administración Pública Federal, publicado el 29 de diciembre de 1982 en el Diario Oficial de la Federación.

C A P I 7 U L O I V

S F C R E T A R I A D E S A L U D

## 1. ANTECEDENTES

La preocupación por la salud llevó a que en las leyes que organizaron el aparato público en el año de 1917 se ampliara la competencia del Departamento Administrativo, encargândosele a la polícia sanitaria en puertos, costas y fronteras; las medidas contra el alcoholismo y las enfermedades epidérmicas; la preparación y aplicación de vacunas y sueros preventivos y correctivos; la vigilancia sobre sustancias alimenticias, drogas y demás artículos puestos en circulación.

Las Leyes que sucesivamente fueron organizando la Administración Pública Federal, así como los distintos Códigos Sanitarios, continuaron por el camino de ampliar las atribuciones de las autoridades sanitarias federales.

En ejercicio de esas atribuciones, el Gobierno de la Republica hizo esfuerzos considerables para aplicar la cobertura de los servicios asistenciales, sobre todo, en beneficio de los grupos sociales de escasos recursos.

Al mismo tiempo, la estructura administrativa de la salud fue sufriendo ajustes frecuentes. Hasta antes del año de 1937, la Dirección General de la Beneficiencia Publica del Departamento del Distrito Federal y el Departamento Autónomo de Asistencia Social Infantil constituyeron las más importantes instituciones encargadas de ofrecer servicios asistenciales.

Precisamente en ese año de 1937, dichas dependencias se fusionaron para dar origen a la Secretaria de Asistencia Pública, a la que la Ley de Secretarias y Departamentos de Estado le confib la organización de los fondos destinados al efecto y la organización y control de las instituciones de asistencia privada

Durante poco más de un lustro, actuaron separadamente el Departamento de Salubridad Pública y la Secretaría de Asistencia Pública, para fusionarse en el año de 1943 con la creación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, dependencia que tiene competencia en materia de salud pública, asistencia social y atención mèdica.

En ese mismo año, fue expedida la Ley que crea el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), confiandole a ese mismo organismo la presentación de servicios medicos dentro del marco de seguros sociales a los trabajadores asalariados, de manera que las dos grandes vertientes, la atención de derechohabientes y los no derechohabientes, ha sido responsabilidad de estructuras administrativas distintas.

Después de varios intentos infructuosos, encaminados a establecer un Sistema Nacional de Salud coordinando por la autoridad sanitaria y que agrupara a lass diversas dependencias y entidades públicas que han venido actuando en el campo de la salud, las reformas a las Leyes del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Còdigo Sanitario Federal, definiendo las bases iniciales para la formación de dicho Sistema, el cual quedaba bajo la coordinación de la Secretaria de Salubridad y Asistencia.

- El 7 de febrero de 1984, se público la Ley General de Salud, entrando en vigor el 10. de julio del mismo año, la cual establece los mecanismos tècnicos, jurídicos y administrativos para la consolidacibn de un Sistema Nacional de Salud que haga posible que el nuevo derecho constitucional sea disfrutado al corto plazo El ordenamiento previene que la Secretaria de Salubridad y Asistencia actue como coordinadora del Sistema Nacional de Salud que integran los sectores social y privado y toda dependencia y entidad publica que preste servicios de salud.
- La Ley General de Salud, además, establece que los servicios de salud, atendiendo a su naturaleza, comprenden los de atención médica, salud pública y asistencia social y que estos podrán ser prestados por los particulares, organizaciones sociales y por dependencias y entidades públicas en beneficio del derechohabiente o de personas que no estén protegidas por instituciones de seguridad social. De acuerdo con la nueva Ley, la Secretaría de Salubridad y Asistencia asume la funcion de autoridad sanitaria, tratàndose de todo tipo de servicios de salud, que quedan sujetos al control y a las normas técnicas de esta dependencia.
- El 21 de enero de 1985, se reformó y adicionó a la Ley Orgànica de la Administración Pública federal, el cambio de la denominación de la "Secretaria de Salubridad y Asistencia " por el de " Secretaria de Salud ", para ajustarse más a la concepción y cobertura de la nueva garantia social y de los diversos servicios públicos, sociales y privados que competen al Sistema Nacional de Salud.

# 2. AVANCES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Conforme a lo determinado en el Plan Nacional de Desarrollo, se ha continuado en la consolidación del Sistema Nacional de Salud.

Este Sistema Nacional, representa el instrumento global para llevar a la practica el derecho a la protección de la salud, establecido como un principio constitucional.

Para lograr la consolidación del Sistema, se avanto en el desarrollo de cinco estrategias instrumentales seleccionadas las cuales son: Descentralización, Sectorización, Modernización Administrativa, Coordinación Intersectorial y Participación de la Comunidad.

## 2.1. DESCENTRALIZACION

La descentralización de los servicios de salud a la población abierta se ha conceptuado como una linea para transferir gradualmente a los Gobiernos de los Estados. La responsabilidad que les corresponde en la planeación, organización y administración de los servicios de salud, con lo que proporciona un impulso al federalismo, estableciendo las bases para desarrollar el Sistema de Salud capaz de llevar a la población una mejor atención, con la directa y estrecha vigilancia del Gobierno estatal.

Los avances de descentralización tienen como marco jurídico lo siguiente:

- a) Bases fundamentales para la transferencia gradual de los servicios que presta la Secretaria de Salud y los que prestan dentro del programa denominado " IMSS-COPLAMAR", se desconcentren para integrarse orgânicamente en Servicios Estatales.
- b) De acuerdo a la capacidad de los servicios estatales, se han instalado los Organos Colegiales para la Administración de los Servicios Coordinados de Salud Publica y de IMSS-COPLAMAR.

Una de los avances importantes para alcanzar la descentralización administrativa, fue que los Gobiernos Estatales realizan y ejecutan directamente obras públicas para la salud, con fondos aportados por la Secretaria de Salud.

Los gobiernos de las entidades estatales operaran los servicios, formularan sus programas y presupuestos anuales, correspondiendo a la Secretaría de Salud, las normas técnicas y el financiamiento, la evaluación de los servicios y la programación nacio nal; en tanto que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) prestara el apoyo en cuanto a la construcción hospitalaria, abastecimiento de insumos y modernización informatica. Para guiar el proceso de descentralización y asegurar el proceso de desarrollo, se constituyó el Comité de Descentralización de los Servicios a la Población Abierta, integrado por la Secretaria de Programación y Presupuesto, Secretaria de la Contraloria General de la Federación, Secretaria de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social; esté comité tiene como propósito que el proceso se cumpla en forma sistemática, gradual, integral, ordenada, flexible, dando atención a las peculiaridades de cada entidad federativa, con respecto irrestricto a los derechos de los trabajadores.

# 2.2. SECTORIZACION

Es una estrategia bàsica para la consolidación del Sistena Nacional de Salud, se sitúa como una pràctica que busca articular acciones de Dependencias y Entidades prestadoras de servicios, para que realicen sus funciones en forma ordenada y orientada hacia los objetivos del Programa Nacional respectiva.

Los instrumentos de la sectorización estan dirigidos a que la Secretaria de Salud proporciones un quehacer en salud homogeneo y eficiente, conciliando el respecto a la estructura juridica administrativa de las entidades del sector.

Es importante recordar que en la expresión funcional y orgànica de la sectorización se distinguen dos modalidades de tipo:

## 2.2.1. Estructural

Que se conforma por dos subsectores. El de asistencia social y de los Institutos Nacionales de salud coordinados ambos por la Secretaría de Salud.

# 2.1.2. Funcional

Esta constituída por las entidades ( IMSS e ISSSTE ), que son coordinadas programaticamente en sus acciones de salud por la Secretaria de Salud.

La coordinación del sector salud, se apoya en mecanismos integradores y orientadores de los esfuerzos institucionales, que se constituyen en instancia de coordinación, acuerdo, intercambio y seguimiento permanente del proceso de planeación y la ejecución de acciones para consolidar y fortalecer al sector como unidad programática del Sistema Nacional de Planeación Democrática, entre ellos destacan las acciones del Gabinete de Salud, el cual es presidido por el Titular del Ejecutivo Federal, y está integrado por los Secretarios de: Salud, Programación y Presupuesto,

Contraloria General de la Federación; y por los Directivos Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Desarrollo Integral de la familia.

El instrumento fundamental del Sector Salud, es el Programa Nacional respectivo, instrumento tècnico que actua como marco normativo para los programas institucionales. Dentro de esta pers pectiva programatica, de mediano plazo, se han integrado por Ley, los Programas Operativos Anuales, correspondiendo a la Secretaria de Salud, la revisión de los programas institucionales y la integración de las aportaciones de grupos interinstitucionales.

## 2.3. MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

Con la finalidad de establecer los necanismos para articular el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud e imprimir una mayor racionalidad a las estructuras y funcionamiento de las dependencias y entidades del sector, se planteb en el Programa Nacional de Salud el desarrollo de la Estrategia Instrumental de Modernizacion Administrativa.

La Secretaria de Salud ha dado marcha a diversas acciones enmarcadas principalmente en los aspectos de reestructuración orgánica, racionalización de la regulación y supervisión de la productividad y calidad de los servicios.

La reestructuración organica se ha desarrollado en cuatro etapas:

- 1a. Consistib en la revision y ajuste en las estructuras, definiendo los sistemas directivos de regulación, de administración, de auditoria y de controli precisando sus estructuras internas y sus funciones, en razón de las necesidades de la descentralización, de la coordinación sectorial y de la operación del Sistema Nacional de Planeación.
- 2a.- La reorganización de las unidades administrativas que integran los Servicios Coordinados de Salud Pública en los Estados, y la distribución de funciones para su conformación como brganos concentrados por territorio.
- 3a.- La reorganización de las Subsecretarias sustantivas,eliminándose la tradicional separación entre acciones
  preventivas y de atención médica, que habian ocacionado
  discrepancias operativas, se crearon áreas mayores
  sustantivas de acuerdo a los conceptos modernos de atención a la salud pública. Al mismo tiempo se realizó un
  esfuerzo de racionalización de estructuras de los

diferentes niveles, disminuyendose de 48 a 29 unidades las Direcciones Generales o equivalentes.

La Secretaria de Salubridad y Asistencia se transformben la Secretaria de Salud, cambio que va mas alla de una actualización nominativa, sino que representa un amplio ajuste conceptual, funcional y tecnico, destinado adaptar a esta nueva dependencia del Ejecutivo Federal, a la Regulación del Sistema Nacional de Salud.

4a.- Atendiendo a las disposiciones emitidas por el Ejecutivo Federal en materia de reduccibn de las estructuras administrativas y del gasto corriente se extinguieron las siguientes:

Del àrea del C. Secretario, la Dirección General de Asuntos Internacionales de la Subsecretaria de Planeación, la Dirección General de Evaluación; la Subsecretaria de Regulación Sanitaria y las Direcciones Generales a ella adscritas de: Inspección y Licencias Sanitarias y de Control de la Salud Ambiental y Ocupacional; de la Subsecretaria de Investigación y Desarollo Tecnológico en Salud; y por último de la Oficialia Mayor, la Dirección General de Contabilidad.

Las modificaciones fundamentales que conlleva la extinción de las unidades administrativas antes mencionadas; se describen a continuación:

La Subsecretaria de Regulación Sanitaria se fusiona con la de Regulación Sanitaria y Desarrollo.

Las Direcciones Generales de Control Sanitario de Bienes y Servicios y de Control de Insumos para la Salud; pertenecen como Direcciones Generales pero con adscripción a la nueva Subsecretaria de Regulación Sanitaria y Desarrollo.

Por lo que se refiere a las funciones de la Dirección General de Inspección y Licencias Sanitarias se reubica en los Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal y en la Dirección General de Control Sanitario de Bienes y Servicios, y las correspondientes a la Dirección General de Control de la Salud Ambiental y Ocupacional pasarán a las Direcciones Generales de Regulación de los Servicios de Salud y de Control Sanitario de Bienes y Servicios.

La Dirección de Asuntos Internacionales se transformó en Comisión Coordinadora de Asuntos Internacionales. Las funciones de la Dirección General de Evaluación son asumidas por la Dirección General de Estadística, por lo que esta modifica su denominación a Dirección General de Informatica y Evaluación.

La Dirección General de Educación para la Salud pasa a ser una Dirección en Area de la Dirección General de-Medicina Preventiva y la Dirección General de Desarrollo Tecnológico en Salud, se integra como Dirección de Area de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Las funciones de la Dirección General de Contabilidad se ubican en la Dirección de Planeación y Presupuesto.

No obstante que los campos estructurales simplifican el esquema de organización de la Secretaria, la Dependencia continuara realizando las funciones y atribuciones que le confiere la Ley General de Salud y orientarà su vocación normativa a la consolidación del Sistema Nacional de Salud.

En el campo de racionalización de la regulación, las acciones de la Secretaría de Salud forman parte del Programa de Simplificación Administrativa de la Administración Pública Federal para eliminar diferencias tradicionales y lograr un funcionamiento institucional, agil, flexible y eficaz atendiendo a los lineamientos de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. El programa de simplificación administrativa tiene un enfoque integral que incluye estructuras orgánicas, sistemas y procedimientos, regulación jurídica, orientación ciudadana, capacitación y desarrollo del personal y comunicación social.

También han mejorado otros mecanismos administrativos de la Secretaria, como son: la descentralización de las compras directas en los Servicios Coordinados de Salud Pública en los Estados; la integración del Sistema de Pago de Sueldos a cargo de la Dirección General de Administración de Personal, y la conformación del Sistema de Información del Sector, entre otros.

## 2.4. COORDINACION INTERSECTORIAL

Esta estrategia se constituye como un instrumento de interrelación en propósitos, acciones y recursos; posibilita la conducción armónica de acciones del Sector Público que tienen naturaleza semejante, complementaria o concurrente; caso frecuente en el ambito de la salud, componente del bienestar general.

Se han definido y concretado las lineas temàticas de vinculación según los correspondientes sectores:

## 2.4.1. Educacion Publica

Atención materno-infantil, educación para la salud, programa

contra las adicciones, planeacibn familiar, investigacibn, formacibn y desarrollo de recursos humanos y asistencia social.

# 2.4.2. Gobernacibn

Salud mental, educación para la salud, planificación familiar y control sanitario de la publicidad.

# 2.4.3. Trabajo y Previsión Social

Control de enfermedades y accidentes y salud ocupacional.

# 2.4.4. Desarrollo Urbano y Ecologico

Efectos de ambiente en la salud y regulación y apoyo.....

# 2.4.5. Comercio y Fomento Industrial

Atención mèdica, efectos del ambiente en la salud y control sanitario de la publicidad.

# 2.4.6. Agricultura y Recursos Hidraulicos

Nutricibn, asistencia social y control sanitario de la publicidad.

# 2.4.7. Comunicaciones y Transportes

Control sanitario de la publicidad.

## 2.4.8. Energia, Minas e Industria Paraestatal

Efectos del ambiente en la salud, salud ocupacional y control de enfermedades y accidentes.

#### 2.4.9. Relaciones Exteriores

Regulación y apoyo y asistencia social.

# 2.4.10. Defensa Nacional y Marina

Control sanitario de la publicidad, asistencia social y programas contra las adecciones.

#### 2.4.11. Pesca

Nutrición, asistencia social y control sanitario de la publicidad.

# 2.4:12: Turismo de la latina de latina de la latina de latina de la latina de la latina de la latina de la latina de latina de la latina de la latina de la latina de latina de latina de latina de la latina de latina delatina de latina de latina de latina delatina de latina de latina delatina delatina de latina de latina delatina del

Control sanitario de la publicidad y asistencia social.

# 2.4.13. Reforma Agraria

Saneamiento basico, educación para la salud, planificación familiar y asistencia social.

# 2.4.14. Departamento del Distrito Federal

Atencibn medica, saneamiento basico, control sanitario de la publicidad y asistencia social.

- manistrality as in the lightest

# 2.5. PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

La participación de la comunidad es «un elemento fundamental para asegurar la utilización adecuada de los servicios y el exito de los programas de salud. Para la promoción de la participación comunitaria se han determinado tres principales prioridades de acción:

- a) Organización de la Comunidad.
- b) Capacitación de la Población.
  - c) Información de la Población.

Con esto se le da a conocer los daños y riergos a que esta expuesta, las medidas que se pueden utilizar para evitarlos, la responsabilidad que tienen en el cuidado de su salud y los servicios disponibles para su protección. A partir de una amplia consulta popular de caracter nacional, se establecieron mecanismos que permiten a las asociaciones profesionales, las organizaciones políticas urbanas y rurales, los clubes de servicios y las asociaciones locales, participar en la ubicación y operación de los servicios de salud.

## 3. PLANEACION

El Sistema Nacional de Planeación Democrata constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales, que establecen las

dependencias y entidades del sector público entre si, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las entidades federativas, a fin de efectuar acciones de común acuerdo.

La Ley de Planeación enuncia, que el proceso de planeación es un conjunto de actividades destinadas a formular, instrumentar, controlar y evaluar el Plan Nacional de Desarrollo y los programas destinados en el Sistema Nacional de Planeación Democrata.

La Secretaria de Salud, en cumplimiento a lo que establece la Ley antes mencionada, desarrollò el proceso y conduce sus actividades con sujeción a los objetivos principalmente en los campos de formulación, instrumentación, información y evaluación.

## 3.1. EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD

Para cumplir con el prophsito bàsico del Programa Nacional de Salud, de " Mejorar el nivel de salud de la población, procurando tender a la plena cobertura de los servicios de salud y el mejoramiento de la calidad bàsica de estos ", en el marco del Sistema Nacional de Planeación se ha realizado lo siguiente:

- a) Se instalò un Comitè Tècnico para la Instrumentación del Porgrama del Sector Salud ( COTEIP ), asumiendo la Secretaria de Salud, la coordinación del mismo, con lo que se dieron pasos firmes para la consolidación de la Secretaria en función de " cabeza de sector " en las actividades de Programación Presupuestación de las instituciones que lo conforman.
- b) Se elaboraron los Programas Operativos Anuales del Sector y los Programas Estatales de Salud, tomando en cuenta las propuestas de las entidades del sector, de los Gobiernos de los Estados y la opinibn de los grupos sociales interesados

## 3.2. BASES PARA LA PROGRAMACION - PRESUPUESTACION

De acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Federal, todas las Secretarias de Estado, deberán coordinar y evaluar las fases del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto publico de las entidades que esten ubicadas en el sector que este bajo su coordinación.

La Secretaria de Salud regula la planeación, programación y presupeustación, tomando como base las políticas, estrategias y líneas de acción prioritarias definidas en el Plan Nacional de

Desarrollo, en el Programa Nacional de Salud y los correspondientes programas operativos anuales.

Adicionalmente se consideran las directrices y disposiciones generales por la crisis econòmica que atraviesa el païs, por lo que ante los ajustes presupuestales efectuados por este sector, en todo momento se ha buscado optimizar los recursos asignados, elevar la eficiencia de las tècnicas y procedimientos para la aplicación de los servicios de salud, y modernizar la estructura de la gestión administrativa.

Lo anterior, diò lugar al establecimiento de las siguientes normas y lineamientos:

- a) Se elaboro un documento que contiene los lineamientos ypolíticas del gasto para 1987, para los diversos conceptosde gasto y programas de acción, que se distribuyo a todas las breas administrativas.
- b) Se diseño el manual bàsico tècnico normativo de programación - presupuestación de inversiones y operaciones del ejercicio de 1987.
- c) Apoyandose en el programa de "Simplificación Administrativa" de la Secretaria de Programación y Presupuesto, se adaptaron medidas en la Secretaria de Salud para agilizar y simplificar las solicitudes de modificaciones presupuestarias, dejando libertad para que las unidades realizaran modificaciones compensadas dentro del mismo concepto, sin autorización previa de las autoridades competentes.
- d) Se elaboro un glozario de términos de programación presupuestación para apoyar las actividades que realiza el sector salud.

## 3.3. DISTRIBUCION DEL GASTO

La distribución presupuestal por programas para 1987, tuvo la siguiente asignación conforme a la apertura programatica vigente:

- YV Atencion Curativa 41.4%
- YI Administración de la Salud 24.4%
- YU Atencian Preventiva 13.3%
- 65 Regulación Sanitaria 6.0%
- 58 Formación y Desarrollo de los Recursos Humanos para la Salud 3.6%

- YO Planeacion de la Salud 2.9%
- UT Investigación Aplicada para el Desarrollo en la Medicina, en la Salud, Asistencia y Seguridad Social 2.3%
- ZO:-- Prestaciones Sociales 2.0%

Los programas restantes les corresponde el 4.1% siendo los: Siguientes:

- YW Capacitación de la Población
- YX Producción de Bienes
- UB Investigación Fundamental de Ciencias Exactas y Naturales
- VV Investigación Aplicada para el Desarrollo en Educación y
- Desarrollo de Planes y Programas de Estudio
- ZC Prestaciones Sociales

Adicionalmente, debido a las medidas de reducción y disciplina presupuestal establecidas por la Comisión de Gasto - Financiamiento del Gobierno Federal, esta Secretaria de Salud realizó ajustes, afectando el gasto corriente y el de inversión.

A pesar de estas reducciones el presupuesto, la Secretaria no modifico sus programas prioritarios ni los servicios fundamentales. Entre los criterios considerados para llevar a cabo la reducción a las diversas unidades de la Secretaria, se mencionan los siguientes;

- a) No reducir el presupeusto de los Servicios Coordinados de Salud Publica en los Estados, dada la función sustantiva que desarrollan, fundamentalmente los Estados Piloto de la Descentralización, al igual que en aquellas unidades centra les que prestan servicios sustantivos, como lo son la Gerencia General de Biológicos y Reactivos y los Servicios de Salud en el Distrito Federal. De esta forma se aplicaron a las unidades administrativas centrales de la Secretaria y a programas de inversión no prioritarias.
- b) El control y registro del ejercicio presupuestal de lasunidades administrativas y de los programas a su cargo.
- c) Se tranitaron internamente y ante la Secretaria de Programacion y Presupuesto todas las modificaciones y registros presupuestarios.
- d) Se sistematizò la regulación y el control de los subsidios que se otorgan a las instituciones privadas sin fines de lucro.

## 4. CONTROL

Al inicio de la presente Administración, la Secretaría de Salud ha puesto especial enfasis en las actividades tendientes a promover entre los servidores públicos una conducta apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad y eficiencia, aceptando que este es el camino para lograr una administración pública capacitada para cumplir con sus responsabilidades y compromisos sociales. Es así como se han orientado las acciones para instrumentar los mecanismos de control con la finalidad de que permitan el cumplimiento de los programas establecidos en el tiempo y con los recursos originalmente previstos.

El desarrollo de las actividades en materia de control ha ido más alla del combate a la corrupción, fiscalización y vigilancia de las operaciones de la Secretaría, es decír, se han dirigido a las actividades de caracter preventivo que inducen a mejorar la gestión pública y a evitar actividades que reflejen ineficiencia en el desempeño de las acciones. Los instrumentos con que se cuenta para la promoción de la eficiencia y vigilancia del desarrollo de las operaciones son: El Sistema Integrado de Control, El Programa Anual de Auditoría y Control y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se colaborb con la Secretaria de la Contraloria General de la Federacibn en la instrumentacibn del Sistema de Control y Evaluacibn Gubernamental y en la vigilancia de diversas atribuciones que se confirieron a dicha Secretaria.

Se afectaron varias revisiones en àreas sustantivas y de apoyo al termino de las cuales se emitieron los diagnosticos relativos, que contienen las sugerencias para mejorar la operación de las àreas examinadas y fueron las siguientes:

- a) El sistema de abastecimiento de medicamentos.
- b) Programa de comunicación social.
- c) Sistema contable.
- d) Programas de obras.
- e) Sistema de ejercicio del presupuesto.
- i) Programa de servicio social de la carrera de salud.
- g) Sistema de control sanitario de la publicidad.

En apoyo al proceso de descentralización se ha llevado a cabo diferentes funciones, siendo las principales:

- a) La elaboración del Manual de Operación de la Contralorias -Internas de los Servicios Coordinados de Salud Pública en los Estados.
- b) El proyecto de acuerdo para su constitución en el Prograna Maestro para la instalación de esas Contralorías Internas.

Una estrategia importante de la Contraloria Interna, es la de dar a conocer las pràcticas de control para propiciar su aceptación y adopción en todos los niveles, para lo cual se elaboraron los folletos sobre la organización y operación de la Contraloría Interna; el Sistema Integrado de Control y el Seguimiento de Programas; se elaboro el Programa de Difusión de la Contraloría Interna y se coordinaron los foros de Contralores del Sector Salud.

Asimismo, destaca la labor desarrollada conjuntamente por la Secretaria de Salud y la Secretaria de la Contraloria General de la Federación en la definición preliminar del Sistema Integrado de Control de las Dependencias y Entidades, para sustentar al Sistema de Control y Evaluación Gubernamental.

# CASO PRACTICO

# INFORME DE LOS RECURSOS

FINANCIEROS DEL INSTITUTO

NACIONAL DE CARDIOLOGIA

The state of the second state of the second state of the second s

# INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA

#### 1. ANTECEDENTES

Este Instituto se creó con base en la Ley del 19 de mayo de 1943, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

#### 2. DISPOSICIONES JURIDICAS

Las disposiciones que rigen al Instituto Nacional de Cardiología son las siguientes:

- a) Ley Organica de la Administración Pública Federal.
- b) Ley que crea el Instituto Nacional de Cardiologia.
- c) Chdigo Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos.
- d) Decreto que dispone que corresponde a la Secretaria de Salud fijar y orientar en todos sus aspectos los programas de construcción, planeación y organización de las unidades hospitalitarias.

#### 3. ATRIBUCIONES

- I. Impartir atención médica a los enfermos cardiacos y vasculares indigentes o económicamente débiles; asimismo, atender un número restringido de enfermos económicamente capaci tados, mediante el pago de las cuotas reglamentarias y en la medida en que esta practica no desvirtue las finalidades mismas de la institución;
- II. Estudiar y aplicar las medidas preventivas de este tipo de enfermedades;
- Orientar y reducar vocacional y profesionalmente a los enfermos cardiovasculares;
  - IV. Enseñar los conocimientos médicos de la especialidad, tanto a los estudiantes de medicina, en cooperación con la Univer sidad Nacional Autónoma de México, como a los médicos generales, mediante cursos para graduados, así como a los médicos que deseen especializarse, mediante cursos superiores para formar especialistas en cardiología que reclamen las necesidades del país y, por Ultimo, en un número limitado de médicos extranjeros, a quienes se admite en programas de intercambio.
  - V. Investigar científicamente lo mismo en el aspecto de laciència pura que de la aplicada, buscando así la solución a los problemas que plantean las enfermedades del corazon y de los vasos, sobre todo en el medio mexicano, y

VI. Aplicar medidas de ayuda social en beneficio de los cardiacos indigentes.

#### 4. ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura orgànica del Instituto Nacional de Cardiologia està integrado por siete àreas, las cuales cada una de ellas desarrolla las siguientes funciones:

# 4.1. PATRONATO

a) Dirige las tècnicas y administrativamente al Instituto, cuya actuación queda supeditada a la Ley que lo creb.

# 4.1.1. Direction

- a) Està àrea administra y dirige el gobierno interno de Instituto.
- b) Ejecuta las decisiones del Patronato y representa legalmente a este.
- c) Dictar las resoluciones tècnicas y administrativas que exige el funcionamiento del Instituto.
- d) Nombrar, contratar y remover determinadas categorias de empleados.

# 4.1.1.1. Division de Asistencia

- a) Estudiar y resolver los problemas médicos que afecten a los pacientes hospitalizados y de consulta externa, previa valo ración de los resultados obtenidos por los análisis y exáme nes practicados en los diferentes gabinetes y laboratorios.
- b) Coordinar la atención médica en las diferentes salas de enfermos.
- c) Participar en la programación de las intervenciones quirdrgicas.
- d) Supervisar la preparación médica de la especialidad de diología en los médicos internos, residentes y postgraduados.
- e) Indicar el procedimiento respectivo a la clase de intervencibn mèdica, en casos de duda o controversia.

#### 4.1.1.2. Division de Investigación

- a) Llevar a cabo los procesos de la investigación científicapreviamente programados, lo mismo en el aspecto de la ciencia pura que de la aplicada, buscando así soluciones a losproblemas que plantean las enfermedades del corazón y de -los vasos, sobre todo en el medio mexicano, y
- b) Efectuar investigaciones a travès de la cirugia experimental, fisiologia, farmacologia, embriologia, electrocardiografia, microbiologia, hormonas, etcetera.

#### 4.1.1.3. Divisibn de Ensehanza

- a) Enseñar los conocimientos mèdicos de la especialidad a estu diantes de medicina.
- b) Realizar cursos para graduados, cursos superiores, sesiones mèdicas, conferencias, mesas redondas y clinica, quirurgica y experimental.
- c) Capacitar al personal de enfermerla para la especialidad de cardiología en la escuela incorporada a la Universidad = Nacional Autònoma de Mèxico, y
- d) Presentar trabajos, ponencias y mesas redondas en congresos o reuniones nacionales e internacionales.

#### 4.1.1.4. Superintendencia

- a) Llevar la administración interna del Instituto y vigilar su marcha.
- b) Manejar las erogaciones en los términos aprobados por el-Patronato.
  - c) Coordinar las funciones administrativas de los servicios para medicos y asistenciales.
  - d) Planear conjuntamente con la Dirección los programas de tra bajo administrativo.
  - e) Resolver los conflictos que se presentan en la marcha del -Instituto conjuntamente con la Dirección.
  - f) Supervisar, coordinar y controlar los departamentos de servicios para médicos, asistenciales y administrativos.

#### 4.1.2. Cuerpo Consultivo Tecnico (\*)

- a) Asesorar a la Direccibn en los asuntos meramente tecnicos.
- b) Someter a la aprobación del Patronato la adopción de medidas generales que regulen o mejoren el funcionamiento del Instituto.
- c) Estudiar y aprobar los progranas de trabajos científicos yde investigación de las distintas dependencias.
- d) Desarrollar las funciones con la cooperación de personas de reconocido valor científico, ajenas al Instituto.

(%) Esta àrea tiene la función de staff, es decir, asesora a la Dirección para el mejor funcionamiento del Instituto:

#### CHAVEZ LARA Y ASOCIADOS, S. C.

Licenciados en Contadurla y Consultores en Administración

Av. Hidalgo No. 21 Col. Santiaguito 54900 Tultitlan Edo. Mexico

Tel. 872-08-93

Marzo 30 de 1988.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION PATRONATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA DE MEXICO.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera del Instituto Nacional de Cardiología de México, al 31 de diciembre de 1987 y 1986 y los correlativos Estados de Ingresos y Gastos, de-Modificaciones al Patrimonio y de Cambios en la Situación Financiera en Base a Efectivo por los años terminados en esas fechas, preparados por la Administración del Instituto. Nuestro-examen se efectuo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros de contabilidad y documentación comprobatoria correspondiente, así como los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios aplicar en las circunstancias.

- 1. Tal como lo indica el Instituto en la nota IA, en los ejercicios 1987 y 1986 los estados financieros básicos se formularon reconociendo los efectos de la inflación en los activos fijos, su depreciación acumulada y del ejercicio, además de que en 1987 se actualizaron los inventarios y el costo de sus consumos; sin embargo, los principios de contabilidad requieren que también se cuantifiquen e incorporen los efectos de la inflación en el patrimonio, así como se determine y registre el resultado por posición monetaria que forma parte del costo integral de financiamiento, último concepto que de haberse incorporado en los estados de ingresos y gastos, la insuficiencia de ingresos sobre gastos de los ejercicios de 1987 y 1986 hubiera sido mayor en apròximadamente 52 millones y 81 millones respectivamente.
- 2. El terreno en donde se encuentra el edificio y las construcciones del Instituto, fue expropiado con anterioridad a favor de la Secretaria de Salud con el fin de que en el se construyeran tales instalaciones, por lo que el Instituto realizarà tramites encaminados para asegurar las propiedades de las mismas, conforme lo indica lanota 5 (4).

En nuestra opinión, excepto por lo que se indica anteriormente en el punto 1 y sujeta a los efectos que puedan desprenderse de loseñalado en el punto 2, los estados financieros que se acompañan-presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 1987 y 1986 del Instituto Nacional de Cardiología de México, así como los resultados de sus operaciones y los cambiosen su situación financiera en base a efectivo por los dos años en en esas fechas, de acuerdo con principios de contabi-lidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes, excepto por los cambios operados, con los cuales de acuerdo, derivados de la determinación del valor actualizado de los inventarios y el costo de sus consumos en 1987 y de los activos fijos en 1986, cuya cuantificación se muestra en la nota 5.

MARIA DEL CARMEN LARA RUIZ Licenc<del>iada e</del>n Contadurïa

#### ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

#### AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 Y 1986

#### ( MILES DE PESOS )

	1987	1986
Ingresos:		je sudostik i ja
Subsidios de operación recibidos		
del Gobierno Federal ( Nota 6 )	<b>\$</b> 2'011,544.	\$ 1'263,014
Ingresos de asistencia	482,989	293,402
Ingresos de enseñanza	29,173	13,614
Otros	183,699	118,304
	2'707,405	1'688,334
Gastos:		
Costo de asistencia-	1'377,271	885,521
Costo de ensehanza	75,965	46,854
Costo de investigación	157,769	99,300
6astos generales de administración	1'679,033	1'041,005
	3'290,038	2'072,680
Insuficiencia de operación	( 582,633)	( 384,346)
Rendimiento de los fondos		
patrimoniales ( Nota 1E )	83,626	79,580
	<b>s</b> ( 499,007 )	<b>s</b> ( 304,766)
	<b></b>	***********

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

DIRECTOR GENERAL

R. JUAN CARLOS FIGUEROA R.

CONTRALOR GENERAL)

L.C. DELIA DICHI HERNANDEZ

# ESTADOS MODIFICADOS DEL PATRIMONIO POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 Y 1986

( MILES DE PESOS )

Saldos al lo. de			· 中主 40	
	# 155 AEO .	+ 157 007	• 170 FII •	9 /79
enero de 1986 Traspaso de exceso	* 000,40B	• 157,337	\$ 172,511 \$	3,672
de ingresos sobre				
	Angles Tegeneration Sept. All eq.			
gastos del ejer cicio de 1985	0 /70		al this class	( 3,672)
	3,672			173,072/
Rendimiento de los				
fondos para la investigación		94.375		
•	14 Sign	74,3/3		
Aportacion al fon-				
do para la inves-				PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH
tigación	28000	9,450		
Subsidios de inver	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			
sion recibidos				
del Gobierno Fede				
ral	88,700	la sufficiency		
Diversos	( 3)	Control of the second		Salar Ska
Actualizacion de -			Production of the Control of the Con	
activos fijos	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	210 - 1277 - 128 T	4'954,504	
Exceso (insuficien.	. )			
de ingresos				(304,766)
Saldos al 31 de				
diciembre de -				
1985	201000	Principal and and the principal and all the		Miles and the second se
	747.827	261.162	5'127,015	(304,766)
	747,827	261,162	5,127,015	(304,786)
traspaso de	747,827	261,162	5,127,015	(304,788)
traspaso de exceso (insufi	747,827	261,162	5,127,015	(304,766)
traspaso de exceso (insufi ciencia) de in		261,162	5:127,015	
traspaso de exceso (insufi ciencia) de in gresos	(304,766)	261,162	5,127,015	304,766
traspaso de exceso (insufi ciencia) de in gresos Rendimiento de		261,162	5 127,015	
traspaso de exceso (insufi ciencia) de in gresos Rendimiento de los fondos pa-		261,162	5,127,015	
traspaso de exceso (insufi ciencia) de in gresos Rendimiento de los fondos pa- ra la investi-			5.127,015	
traspaso de exceso (insufi ciencia) de in gresos Rendimiento de los fondos pa- ra la investi- gación		261,162 187,736	5'127,015	
traspaso de exceso (insufi ciencia) de in gresos Rendiniento de los fondos pa- ra la investi- gación Aportaciones al			51/27,015	
traspaso de exceso (insufi ciencia) de in gresos Rendimiento de los fondos pa- ra la investi- gación Aportaciones al fondo para la-		187,796	5.127,015	
traspaso de exceso (insufi ciencia) de in gresos Rendimiento de los fondos pa- ra la investi- gación Aportaciones al fondo para la- investigación			5'127,015	
traspaso de exceso (insufi ciencia) de in gresos Rendimiento de los fondos pa- ra la investi- gación Aportaciones al fondo para la- investigación Subsidios de		187,796	5'12',015	
traspaso de exceso (insufi ciencia) de in gresos Rendiniento de los fondos pa- ra la investi- gación Aportaciones al fondo para la- investigación Subsidios de inversion reci		187,796	5'12',015	
traspaso de exceso (insufi ciencia) de in gresos Rendimiento de los fondos pa- ra la investi- gación Aportaciones al fondo para la- investigación Subsidios de		187,796	5'127,015	

Actualización de activos fijos e inventarios
Exceso (insuficiencia) de -ingresos

3'318,884

(499,007)

Saldos al 31 de diciembre de -1986

\$ 544,652 \$ 456,609 \$ B 445,899 \$ (499,007)

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN CARLOS FIGUEROA R.

L.C. DELIA DICHI HERNANDEZ

.

CONTRALOR BENERAL

## ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 Y 1986

#### ( MILES DE PESOS )

A C-7 I V 0	1987	1986
Efectivo y valores de realización		
inmediata ( Notas 18, 1H y 2 )	\$ 30,134	\$ 54,202
Cuentas por cobrar, neto (Notas -		
1C-17-3-)	327,964	196,555
Inventarios ( Notas 1D y 4 )	327,674	173,245
Pagos anticipados	1,454	1,510
Activo circulante	687,226	365,512
Valores de fondos patrimoniales -		
( Notas 1B y 1E )	102,738	122,166
Fondos de fideicomiso para la		
investigación ( Notas 18 y 1f )	456,609	261,162
Inversiones en acciones y valores neto		29
propiedad, mobiliario y equipo, -	A MINKS IN SUCCESSION	
neto ( Notas 16 y 5 )	8'135,607	5'328,080
10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (		
Suma circulante	\$ 9'382,263	\$ 6'076,949
		***********
PASIVO Y PATRIMONIO		
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 108,097	\$ 29,115
Otras cuentas por pagar	285,970	181,080
Impuestos por pagar	17,215	15,786
Pasivo circulante	411,282	225,981
Provision para autoaseguro (Nota IH )	22,828	19,730
Patrimonio de operación	544,652	747.827
Patrimonio Fideicomitido para la		
investigación ( Nota 1F )	456,609	261,162
Superavit por actualización		
( Notas 16 y 5 )	8'445,899	5'127,015
Exceso ( insuficiencia ) de ingresos		
sobre gastos del ejercicio (Notas -		
5 y 6 )	( 499,007)	(* 304,766)
Suma el patrimonio	8'948,153	5'831,238
Suma el pasivo y patrimonio	\$ 9'302,263	\$ 6'076,949
	*********	
The state of the s	an is the market of the first	AND THE STATE OF

## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

## POR LOS EJERCICIOS ANUALES TEMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE

## DE 1987 Y 1986

( MILES DE PESOS )

	1987	1986
FUENTES DE EFECTIVO:		
Flujo de efectivo generado por		
la operacibn:		
Exceso (insuficiencia ) de ingresos		A Charlette
sobre los gastos	( 499,007)	\$ ( 304,766)
Mas cargos a resultados que no		
requirieron efectivo:	r Zerzeka ka	Santa Karreta
Depreciación del año	632,819	395,378
Incremento en la estimación para		
saldos de cobro dudoso	4,075	945
Estimacibn para autoaseguro	3,098	6,727
Gastos devengados no pagados	285,970	181,080
Impuestos por pagar	17,215	15,786
Actualización de consumos inventario	58,944	
70 pt 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	503,114	295,150
Aumento en cuentas por cobrar	-(-195,484)	(_15,188)
Aumento en inventarios	( 119,861)	
Aumento en proveedores	78,982	8,460
Suma el efectivo generado por	44 11 59/24 (44/E)/F	
(aplicado a ) la operación	266,751	220,299
그는 그 이 그는 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그		
Financiamiento y otras fuentes de		
efectivo:		
Rendimientos de los fondos para la	o probable and the	
investigacibn	187,736	94,375
Aportaciones al fondo para la	HALSWELL !	
investigacibn	7,711	9,450
Subsidio de inversión recibidos del		A Committee Control
Gobierno Federal	101,591	88,700
Otros movimientos del patrimonio	1.54.30	( , , , 3)
Disminución de pagos anticipados	56	
Disminución de valores en fondos		
patrimoniales	19,428	
Suman otras fuentes de efectivo	316,522	192,522
Total fuentes de efectivo	583,273	412,821

			987	1986
APLICACION	ES DE EFECTIVO:		476	
Inversion	es:			
En fond	os patrimoniales	195	,447	47,878
Fondos	de fideicomiso para			
investi	gación	214	,974	103,825
En prop	iedades, mobiliario	y		
eguipo			Serious Pi	164,770
En pago	s anticipados			1,443
En acci	ones y valores		54	WANTE LINE
Suman las	inversiones	410	,475	317,916
Pagos de	pasivos:		ar mere	
	acumu lados		,080	89,897
Impuest	os por pagar		,786	9,463
Suman nena	s aplicaciones		.866	99.360
Suman Utra	a apticaciones		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Total d	e aplicaciones de ex	ective 507	,341	417,276
75044	2 201100010700 12 67			
INCREMENTO	(DECREMENTO) NETO E	N EFECTIVO		
Y EQUIVALE			,068 ) <b>s</b>	( 4.455)
			The Property of the Property of the Party of	
		表示: [5] [2] [2] [4] [4] [4] [4]		

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN CARLOS FIGUEROA R.

CONTRALOR GENERAL

L.C. DELIA DICHI HERNANDEZ

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987 Y 1986

( MILES DE PESOS )

#### 1.- ACTIVIDAD Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Actividad

El Instituto se creo mediante la Ley publicada en el Diario Oficial del 23 de junio de 1943, siendo su objeto la atención médica de los enfermos càrdiacos y vasculares, el estudio y la aplicación de las medidas preventivas de este tipo de enfermedades, la orientación vocacional y la reeducación profesional de los enfermos cardiovasculares, la enseñanza de los conocimientos médicos de la especialidad, la investigación científica y la aplicación de medidas de ayuda social en beneficio de los càrdiacos indigentes. Las ---principales políticas contables son las siguientes:

#### 1A. Registro de operaciones

El registro de las operaciones se hace al valor que tienen en el momento de realizarse y las pactadas en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectuan, convirtiendose los saldos de fin de ejercicio altipo de cambio vigente al cierre. En apego a los lineamientos senalados por la Secretaria de Programación y Presupuesto y de la Contraloria General de la federación, apartir del 31 de diciembre de 1986 se registra la actualización de los activos fijos, además de que en 1987 se registro la actualización de los inventarios y el costo de sus consumos, conforme se indican en las notas 16 y 5, sin que se registre la actualización del Patrimonio, así como el efecto por posición monetaria, tal como lo establece el Bole tin 8-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## 18. Inversiones en valores de realización inmediata Se registran a su valor de mercado.

#### 1C. Cuentas por cobrar

Con cargo a los resultados del ejercicio se crea la reserva que cubra los saldos de las cuentas por cobrar que se defi-nen como dificil recuperación.

#### 1D. Inventarios

Se valuan a costo pronedio, habiendose actualizado al 31 dediciembre de 1987 mediante la aplicación del Indice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de Mèxico, con los efectos que se sehalan en la nota 4.

#### IE. Valores en fondos patrimoniales

Estos se integran por inversiones de realización inmediata, principalmente CETES, los cuales son parte del patrimonio de operación destinados a acumular capital para poder reempla-zar el equipo y su utilización se hace por acuerdo del Patro nato que administra el Instituto; sin embargo, principal-mente para cubrir subsidios no entregados oportunamente por el Gobierno Federal, se han hecho disposiciones de estos fon dos (103,068 en 1987 y 31,670 en 1986 ).
Por lo anterior, los rendimientos de estos fondos se presen-

Por lo anterior, los rendimientos de estos fondos se presentan en el estado de ingresos y gastos después del remanentede operación.

### 1F. Fondos de fideicomiso para la investigación

Este fideicomiso fuè creado con fondos aportados por terce--ros, principalmente proveedores, los cuales estan invertidos en CETES. El proposito principal de este fideicomiso es destinar fondos a proyectos de investigación científica, en larama de cardiología, el estudio y la aplicación de la espe--cialidad.

La disposición de los fondos se hace a través de autoriza--ciones de un Comité Técnico en representación del Patronato.
El fideicomiso de incremento con los rendimientos por importe de \$ 188,706 en 1987 y de \$ 94,950 en 1986.

## 16. Propiedad, mobiliario y equipo

- a) Se registran al costo de adquisición, o de avaldo en el caso de los bienes donados. En 1984 los inmuebles no utilizados en la operación se actualizaron con base en avaldo practicado por perito independiente y, a partir del ejercicio de de 1986, la totalidad de activos fijos se actualizan aplicando el Indice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de Mèxico, con los efectos que se seña lan en la nota 5.
- b) La depreciación se calcula conforme al método de línes recta aplicando los siguientes porcientos anuales;

Edificios	y const	trucci	ones					. 5
Mobiliari	o y equi	po nê	dica	y c1	enti	lice	•	10
Vehiculos			13.40				the late of the sales	20
Equipo de				1977	54.5		10.00	25
E YULLDU UE	CUMPULL		1,000 Br 1 155			and the same		EU

#### 1H. Provisibn por autoaseguro

Con el fin de cubrir posibles contingencias por robo, incendio o cualquier otro siniestro sobre la propiedad en -- nobiliario y equipo, se creo una provisión de autoaseguro -- que hasta mayo de 1987 se incremento con cargo a resultados- del ejercicio por importe al que ascendian los rendimientos- de las inversiones en valores de realización inmediata que - para tal fin se mantuvieron hasta dicha fecha, en la que se- dispuso de estos valores para cubrir otras necesidades de -- operación. Los incrementos de esta provisión ascendieron a - \$ 3,098 en 1987 y a \$ 6,727 en 1986. Esta política no esta - de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, pero su efecto en los estados financieros no se considera importante.

#### 11. Erogaciones por separación de personal

Los pagos por indemnización y otras obligaciones que se hacen al personal en caso de separación, se cargan a los resultados del ejercicio en que se efectuan.

## II. EXPLICACION DE ALGUNAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 2. Efectivo y valores de realización inmediata

Este rengion al 31 de diciembre de 1987 y 1986 incluye \$ 89 y \$ 60,494 respectivamente de valores de realización inne---diata destinados a cubrir las necesidades de efectivo circulante; de los que al 31 de diciembre de 1986, corresponden - \$ 19,730 de efectivo que se tenía para el pago de los sinies tros segun se indica en la nota 14.

Además este rengión al 31 de diciembre de 1987 y 1986 incluyen \$ 24,821 y 18,285 respecivamente de efectivo y cuenta de cheques correspondientes a 59,603 y 87,397 dblares norteamericanos.

#### 3. Cuentas por cobrar

Este rengion se integra como sique:

						198	3 <i>7</i>		1986	
		iente:			- - \$	22,			9,859	
			Feder or comp			289,5 4,9	597 (1 235	1.25	9,667	(1)
	Div	ersos/				18,	880		4,465	
Dae			cuentas			335,	The second second second	The second secon	9,925 3.370	
	=/ v =	para	cuentas	, ne opi				7 <del></del> .	in ell timespatiet A konstruction	
					22.0	327,9	The Control of the Co	<b>s</b> 13	76,555	

#### Inventarios

### Los inventarios se integran como sigue:

1	Address of the second						시작하다 생활을 들어난 나를 다 하다.
٠.			Contract to place and	12.00	1987	AND THE STATE OF	1986
							40~15mb (February
10	원들이 등 하루 호텔	医多分子 机燃料			7555555		
	75.34-23.		1,000,000				<b>福利的基金产品的</b>
	property of the second	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -					建聚基基化 医电子 医二十二
	Almacen			4 4	1,214		53.030
					- , T	时间 100° 100° 100° 100° 100° 100° 100° 100	
	Lavander	ia v ri	neria		4,824		11.676
	Farmacia	A - 12 - 15 - 1	44 7 78	6	8,743		42.933
	a /	44 (179.4)					
	Cirugia -	A		4	7,467	Section 1	25,274
	Alma-4m .	- n		1,000	A 7A1		10 E14
	Almacèn d	ue Kayo	15 A	**************************************	4,741		12,564
	Otros				6.117		27,768
							-,,,,,,
	Incremen	to nor	actuali	z. 3	4.568		
			0.000	1.00	AS IN COLUMN		15분~1분사항이 다 그는 이 등 ()
	Property and the second						
					7 / 74		170 045
	A second control of		一种,如果有	<b>&gt;</b> 32	7,674		173,245
		4. 泛流流光 数。	a na bhairte ana le				
				the first and the first state of	28 N. 16 J. J. L. A. S. S.		constitue de la companya de la comp

5. Propiedad, mobiliario y equipo neto

Este grupo lo integran los siguientes conceptos:

(1965년 왕조로 1967년 - 미토리 (리. ) - 1967년 3년 7 1월 1일 - 1일 25일 25일 25일 - 1일 25일 1일 25일		1. 9.8.7	
	Costo	_ Incremento	
	Original :	por Actualización	Total
			(
Terrenos no utili-			
zados en la opera- cibn			
Revaluados ante			0070 A
riormente	\$ 21,756 (1)	<b>\$</b> 1 040,884	<b>\$</b> 1'062,640
No revaluados	982 (2)	28,733	29,715
	22,738	1'069,617	1:092,355
Edificios y cons-			70
trucciones	327,572		Green de la company
No utilizados en la . operación .	1,306 (2)		
	328,878	8'997,282	9'326,160

Mobiliario y equ	í po			jest satur.		13440		
mėdico y cientif	íco	541,	729		4'423	723	4'965	,452
Vehiculos	1000		786			,443	6	
Equipo de comput	0	34,	949		192	,540	227	,489
	-	908,	 342		13,919	,988	14'525	,330
Depreciación acu	nulada (	322,	970)		(7'241	,251)	(7:564	,221)
77 - 4 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5	•	585,	 372		6'375	,737	61961	,109
Equipo en transi	to	B2.	 143				82	,143
Total		690,		•	7'445	354	\$8'135	
	医乳腺性乳腺腺肿 医肾髓性溃疡	07V ;	the section of the section of		.,		EBESSS.	•

- (1). Corresponde a un terreno ubicado en Palteros Mixcoac, donado por el Gobierno Federal.
- (2) Cifras que incluyen \$ 964 de terrenos y \$ 337 de construcciones de 2 casas ubicadas en el D. F. recibidas cono herencia en una sucesibn testamentaria, así como \$ 969 dela remodelación de una de ellas; actualmente se encuentraen proceso de obtenerse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de los titulos que amparen la propie dad de estos inmuebles.
- (3) Esta cantidad se integra por \$ 172,511 de incremento sobre revaluación de terrenos donados que se registro en 1984, mas \$ 4'606,799 de actualización registrada en 1986 y mas-\$ 2'666,044 de la actualización registrada en 1987, confor me a lo mencionado en la nota 16; estas cifras mas la depreciación sobre el incremento por revaluación cargada a los resultados de los ejercicios de 1987 y 1986 por \$ 559,328 y por \$ 347,705, respectivamente, y mas la actua lización registrada en 1987 de los inventarios y de sus consumos por \$ 34,568 y \$ 58,944, respectivamente, integra la cantidad de \$ 8'445,899 que corresponde al superavit por actualización.
- (4) El terreno en el que estan ubicados el edificio y las construcciones reflejados en este renglon corresponde a -- una porción de terreno expropiado por causa de utilidad pública a favor de la Secretaria de Salud, quedando a cargo de esta el pago por indemnización a los antiguos propietarios por la cantidad de \$ 13,563, según decreto del 22 denoviembre de 1976 publicado en el Diario Oficial e la federación del 6 de diciembre de 1976 y en el del 30 de -- mayo de 1977; con el fin de asegurar la propiedad de las construcciones e instalaciones, se tramitara la escrituración a favor del Instituto del terreno en donde se encuentran ubicadas.

6. Subsidios de operación recibidos del Gobierno Federal

Este rengibn incluye en 1987 la cantidad de \$ 18,607 de ampliaciones de subsidios de 1986 y que se autorizaron y -recibieron en julio y agosto de 1987 para cubrir gratificación de fin de año y prima vacacional por \$ 17,844, así como seguro de vida colectivo por \$ 763.

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN CARLOS FIGUEROA R.

L.C. DELIA DICHI HERNANDEZ

CONTRALOR GENERA

#### CONCLUSIONES

La Secretaria de Salud ( S.S.A. ) siendo un brgano integrante del Gobierno Federal, se rige de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo que debe cumplir con los objetivos y metas programados y planeados, la cual elabora su presupuesto del ejercicio, a traves de su Direccibn General de Planeacibn y Presupuesto teniendo a su vez la concentracibn de la informacibn de las entidades o dependencias, teniendo la obligacibn de enterar a la Secretaria de Programacibn y Presupuesto de las erogaciones realizadas en el ejercicio.

Sin embargo, nos encontramos que al solicitar información contable de las entidades o dependencias de la Secretaria de Salud, dicha información no se encontraba depurada ni actualizada de la que obtuvieramos datos reales y veraces.

La información que se encuentra en la Secretaria de Salud, son de ejercicios pasados, y el personal que labora en la misma desconoce donde se encuentra la actual.

Es importante mencionar que a pesar de los obstàculos encontrados, conocimos a personal capacitado que cuenta con tècnicas y procedimientos perfeccionados por ellos mismos, si se les diera un poco de importancia a sus conocimientos ayudaría en gran medida en el desarrollo contable y a su vez agilizaria la fluidez de información.

De acuerdo al organigrama que tiene la Secretarla de Salud, no corresponden a la realidad de sus necesidades, en las areas operativas.

Para concluir con este punto, es preciso que se capacite al personal profesionista para que participen en tareas administrativas, ya que los recursos humanos existen, pero son poco aprovechados y ademas se requiere concientizar a todo el personal de que su participación es importante para el logro de las metas y objetivos planeados para la adecuada toma de decisiones.

Como han podido observar, es importante para la administración de los recursos financieros se cuente con personal calificado y - capacitado para que exista la información disponible y que sea oportuna y veraz.

Por altino diremos, que la Secretaria de Salud esta en la mejor disposición de llevar un mejor control de sus Recursos Financieros, ya que solicita intervención de Despachos Externos para tratar de corregir sus deficiencias y considera que es indispensable impulsar a gente joven con ideas nuevas para el mejor aprovechamiento de sus recursos.

Por lo tanto, podemos concluir que después de haber elaborado nuestro estudio este es totalmente tebrico, por las razones anteriormente expuestas.

Con esta investigación, tratamos de dar al estudiante de la facultad de Estudios Superiores Cuautitlan, los elementos básicos de una Auditoria Gubernamental para que a los interesados en esta area puedan ampliarla y actualizarla en un momento determinado.

Es nuestra sugerencia que la Facultad de Estudios Superiores introduzca en su programa de estudios esta àrea, ya que es nuy importante conocer la Contaduria Publica y pueda tener el estu --diante un amplio panorama en la rama del Sector Publico.

Esperamos que el contenido de esta investigación sea de utilidad para el estudiante y en especial en la aplicación del Sector Publico, son nuestros mejores deseos.

#### BIBLIOGRAFIA

。但是是是是自然的

the the telephone and the telephone

REVISTA DE LA CONTADURIA PUBLICA

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

ELEMENTOS DE AUDITORIA

C.P. Victor Manuel Mendivil Escalante Ed. ECASA, Mèxico, D. F.

COMPILACION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD, NORMAS, OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Jaine del Valle Noriega y Alberto Alvarez del Campo Ed. Dofiscal Editores, Mèxico, D. F.

AUDITORIA MONTGOMERY

Philip L. Defliese, Keneth P. Johnson, Roderick K. Macleoad Ed. LIMUSA, Mexico, D. F.

AUDITORIA

Erick L. Kohler Ed. Diana, Mexico, D. F.

PRINCIPIOS BASICOS DE AUDITORIA

Arthur W. Holmes Ed. CECSA. Mèxico, D. F.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Instituto Mexicano de Contadores Publicos, A. C.

AUDITORIA DE LAS OPERACIONES DEL GOBIERNO

Carlos A. Isoard y Jimenez de Sandi Ed. Fondo de Cultura Econòmica, Mèxico, D. F. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Alfonso Mejia Ed. Diana, Mèxico, D. F.

LA EVIDENCIA DE LA AUDITORIA

C.P. Manuel Flores Castro A. Ed. ECASA, México, D. F.

ANALISIS DE LA GESTION DEL SECTOR PUBLICO

Francisco Sanchez 6. Ed. ECASA, Mexico, D. F.:

DICCIONARIO DE CONTABILIDAD

Eduardo M. Franco Diaz Ed. Siglo Editores, S. A., Mêxico, D. F.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Ed. Porràa, México, D. F.

LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

Secretaria de la Contraloria General de la Federación